

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### Secretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante-secretario del Teniente general don Pío López Pozas, al teniente coronel de Infantería D. Marcelino Cano Garro, ascendido a este empleo por orden circular de 7 del corriente mes (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

#### Sección de Personal

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 23 de septiembre del año 1930, por el capitán de CABALLERÍA D. Antonio Santos Gallego, en situación de disponible en esta división y en comisión en el Centro de Movilización y Reserva núm. 14, en solicitud de abono de doble tiempo del que permaneció en tratamiento y curación de las heridas sufridas por accidente de Aerostación o sea, desde el 23 de agosto de 1927 hasta el 13 de noviembre de 1928, ambos inclusive, he tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer que a este beneficio se dé carácter general para todos los jefes y oficiales que se encuentran en igual caso que el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

#### AJUSTADORES HERREROS-CERRAJEROS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ajustadores herreros-cerrajeros de ARTILLERÍA, a los aspirantes aprobados que figuran en la siguiente relación, que principia con el obrero filiado de dicha Arma D. Carlos Monasterio García y termina con el de igual clase D. Antonio Ortubia Rojas, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Carlos Monasterio García, obrero filiado de la Sección afecta al Parque de Ejército de Artillería núm. 5, destacado en la Fábrica de Armas de Oviedo.

D. José María Rodríguez Iglesias, obrero filiado de la Sección afecta al Parque de Ejército de Artillería número 7, destacado en la Fábrica de Trubia.

D. Jesús Fernández López, obrero filiado en segunda situación de servicio activo, de la misma Sección.

D. Manuel Álvarez Fernández, obrero filiado de la misma Sección, destacado en la Fábrica de Trubia.

D. Joaquín Monasterio Fernández, obrero filiado de la Sección afecta al Parque de Ejército de Artillería número 1, destacado en el Taller de Precisión.

D. Diego Alacaráz Serrano, obrero filiado de la Sección afecta al Parque de Ejército de Artillería núm. 4, destacado en el Parque Divisionario núm. 3.

D. Luis Monasterio López, obrero filiado en segunda situación de servicio activo, de la Sección afecta al Parque de Ejército de Artillería núm. 7.

D. Benigno Vila Victori, obrero filiado, con destino en el Parque del regimiento de Artillería de Costa núm. 4.

D. Manuel Pinilla Pinilla, obrero filiado de la Sección afecta al Parque de Ejército de Artillería núm. 5, destacado en la Fábrica de Armas de Oviedo.

D. Antonio Ortubia Rojas, obrero filiado de la novena Sección, con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid, 27 de abril de 1932.—AZAÑA.

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de ARTILLERÍA D. Manuel Otero Rubido, continúe "Al Servicio del Protectorado" por haber sido nombrado Interventor Civil, en la región de Yebala Oriental, en 6 del actual, procedente de las Intervenciones Militares de Tetuán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que al cabo del regimiento Infantería núm. 5, Manuel Sánchez Maina, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado como ordenanza a la Mezquita Jafifiana de Larache núm. 3, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), de fecha 22 del actual, causando alta en la fuerza sin haber del regimiento a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Interventor general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Ejército.

## APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Galbis Golf y termina con D. José Vignote Berro, por reunir las condiciones reglamentarias. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Comandantes

D. Manuel Galbis Golf, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la tercera división.  
D. Ernesto Pascual Lascuevas, del segundo regimiento de Montaña.  
D. Julio Arbizu Prieto, del Parque Divisionario núm. 2.  
D. Antonio de la Calzada Bayo, de la Fábrica de Sevilla.  
D. Andrés Trapote Legeren, del Taller de Precisión.  
D. José Jiménez Buesa, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la séptima división.  
D. Ginés Montel Martínez, del Parque Divisionario núm. 8.  
D. Luis Busquets Codina, del segundo regimiento a pie.  
D. Martín Homs Pagés, del regimiento de Costa núm. 3.  
D. Manuel Ortiz de Landazuri, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.  
D. Rafael Angulo Varela, del Taller de Precisión.

## Tenientes

D. Leopoldo Moreno Herrero, de la Escuela de Información y Topografía.  
D. Alfonso Calderón Lambas, del 13 regimiento ligero.  
D. Emigdio Muñoz Montero, del cuarto regimiento a pie.  
D. Nemesio Alvarez Sánchez, del Servicio de Aviación.  
D. Alfonso Moya Suárez, de la Comandancia de Ceuta.  
D. Pedro Huarte Méndicos, del Servicio de Aviación.  
D. Joaquín Reixa Maestre, del mismo.  
D. Luis Chacón Alonso, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
D. Manuel Lapuente Miguel, del Servicio de Aviación.  
D. Florencio Santos González, al Servicio de otros Ministerios.  
D. Juan Cortés Mateos, del Parque Divisionario núm. 2.  
D. Antonio Puerta Tamayo, del mismo.  
D. Joaquín Cañadas Pérez, del Parque de Ejército núm. 4.  
D. Luis Ramírez Arroyo, del 12 regimiento ligero.

D. Melchor Ponte Méndez, del Servicio de Aviación.  
D. Fernando Cebada García, del regimiento de Costa núm. 1.  
D. Camilo Burgos Sánchez, de la primera columna de municiones de Montaña.  
D. Anastasio Carnicero Espino, del 12 regimiento ligero.  
D. José Peloché Gonzalo, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
D. Enrique García Díez, del 16 regimiento Ligero.  
D. Joaquín Sierra Lahoz, del Grupo de defensa contra Aeronaves número 1.  
D. Gerardo Brotons Ballester, del Grupo mixto núm. 2.  
D. José Esquivias Salcedo, del tercer regimiento Ligero.  
D. Eduardo Ufer García de la Concha, de la Comandancia de Ceuta.  
D. Francisco Rodríguez Guerrero, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
D. Manuel Feliú Fuster, del Grupo de defensa contra Aeronaves núm. 2.  
D. Domingo López Varela, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
D. Antonio Berlín Sancho, del regimiento de Costa núm. 4.  
D. Leopoldo Canut Costa, del mismo.  
D. Jaime Saborido Manent, del mismo.  
D. José Lúbelza Vallés, de la Escuela de Información y Topografía.  
D. Faustino Domínguez Saigado, del regimiento a Caballo.  
D. Luis Coig O'Donnell de Hoyos, del mismo.  
D. José Uzaís Guzmán, del mismo.  
D. Hipólito Ramírez Onsurbe, del mismo.  
D. Juan García Solé, del séptimo regimiento Ligero.  
D. José Vignote Berro, de la Escuela de Información y Topografía. Madrid, 27 de abril de 1932.—Azaña.

## ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ascenso a la categoría inmediata, al personal que se expresa en la siguiente relación, que principia con el ajustador herrero-cerrajero D. Ramiro Cuadrado Díaz y termina con el sillerero-guarnicionero-bastero D. Leandro Utrilla Molinero, asignándoles la antigüedad que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*A ajustador herrero-cerrajero de primera clase*  
D. Ramiro Cuadrado Díaz, del regimiento de Artillería a pie núm. 1, con antigüedad de 20 de abril de 1932.

*A ajustador carpintero-caterretero de primera clase*

D. Antonio Moreno García, del grupo de Información núm. 1, con antigüedad de 18 de abril de 1932.  
D. Rufino Velasco Delgado, del regimiento ligero de Artillería núm. 1, con antigüedad de 27 de abril de 1932.

*A sillerero-guarnicionero-bastero de primera clase*

D. Guillermo Ramos Canosa, del regimiento ligero de Artillería núm. 1, con antigüedad de 2 de abril de 1932.  
D. Tomás Bou de Reino, del regimiento de Zapadores Minadores, con antigüedad de 17 de abril de 1932.  
D. Jerónimo Garcés Vidal, del regimiento de Infantería núm. 22, con antigüedad de 22 de abril de 1932.  
D. Abel Zalbe Molina, del grupo mixto de Artillería núm. 1, con la misma.  
D. Narciso Cantero Azpillaga, del regimiento ligero de Artillería núm. 12, con la misma.  
D. Ramón Ubeda Carrascosa, del regimiento de Infantería núm. 31, con la misma.  
D. Angel Prast Ramón, del regimiento de Infantería núm. 1, con la misma.  
D. Manuel Iglesias Mosquera, del regimiento ligero de Artillería núm. 2, con la misma.  
D. Julio Pérez Gutiérrez, del batallón de Montaña núm. 7, con la misma.

*A sillerero-Guarnicionero-bastero de segunda clase*

D. Honorio Olmedo Valera, del batallón de Infantería ciclista, con antigüedad de 22 de abril de 1932.  
D. Leandro Utrilla Molinero, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con antigüedad de 24 de abril de 1932. Madrid, 27 de abril de 1932.—Azaña.

## ASPIRANTES A INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA con destino en el regimiento número 14 D. José Molina Pérez, en solicitud de ser eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros, teniendo en cuenta que la petición del interesado está hecha con anterioridad al ingreso que por orden circular de 4 del corriente mes (D. O. número 84), le fué concedido en el citado Cuerpo, he tenido a bien disponer quede sin efecto el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

## AZAÑA.

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 D. Luis Cano Portal, en solicitud de ser anotado en la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros con fecha primero de agosto de 1928 que pasó la primera revista en su actual empleo, teniendo en cuenta que la petición de ingreso en dicho Cuerpo fué formulada por el interesado en 2 de septiembre último y pudo haberlo hecho inmediatamente después de haber pasado la primera revista de comisario, ya que a ello no se oponía el decreto de 15 de agosto de 1927 (C. L. núm. 344), toda vez que no anulaba los preceptos de la orden circular de 2 de julio de 1925 (C. L. núm. 192), sino que modificaba únicamente la escala de méritos para tener derecho preferente, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Dirección general del expresado Cuerpo, desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Carabineros.

#### CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. número 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subtenientes las actuales clases de segunda categoría del Arma de INFANTERÍA que figuran en la relación que se publica a continuación, pasando, como acogidos a dicha ley, a forma parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, debiendo continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal, a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

#### RELACION QUE SE CITA

##### Suboficiales

D. Jovino Llopis Ramos, de la Caja núm. 20.

D. Aggel Ruiz Ramírez, de la Caja núm. 27.

D. Gabriel Montoro Orts, del batallón Africa núm. 2.

D. Clemente Zapata Villanueva, del regimiento núm. 1.

D. Víctor San Martín Callaba, del batallón Africa núm. 7.

D. Manuel Alemán Vicente, de la Caja núm. 37.

D. Abelardo Sanz Ríos, del regimiento núm. 12.

D. Gaspar González Romero, del mismo.

D. Rafael Rueda Maestro, del regimiento núm. 10.

D. Joaquín Corretge Païop, del regimiento núm. 14.

D. Inocente Remiro de Miguel, de la Caja núm. 39.

D. Florentino López Zarco, del batallón montaña núm. 1.

D. Efrén Seoane González, de la Sección Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

D. David Hernáiz Mancho, del batallón Africa núm. 3.

D. Cristóbal Arias Barros, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 2.

D. Mariano Gil Huici, del regimiento núm. 14.

D. Manuel Fraile Ballesteros, del regimiento núm. 1.

D. Gregorio Heras Castrodeza, de la Caja núm. 44.

D. Jesús Jiménez Barrado, del regimiento núm. 19.

D. Ramón Roig Navarro, del batallón Africa núm. 3.

D. Constantino Gonzalvo Figueras, del regimiento núm. 11.

D. Julio Alvarez Franquet, del regimiento núm. 18.

D. Domingo Mejías Rivera, de la Caja núm. 6.

D. Daniel Angel Navalón, del batallón Africa núm. 7.

D. Nicanor Rego Andrade, del regimiento núm. 17.

D. José Moreno García, del regimiento núm. 9.

D. Sebastián Gutiérrez Sánchez, del batallón Africa núm. 4.

D. Lucinio Antonio Gayón, de la Caja núm. 31.

D. Juan Ramis Means, del batallón Ciclista.

D. Fernando Sánchez Sánchez, del batallón Africa núm. 3.

D. Zoilo Martín Gómez, del regimiento núm. 9.

D. Olegario de la Torre Tono, del regimiento núm. 8.

D. José Castillo Rodríguez, de la Caja núm. 18.

D. Enrique García Cerdán, del regimiento núm. 11.

D. Juan García Díez, del regimiento núm. 13.

D. Elías Bellés Fabregat, del regimiento núm. 28.

D. Francisco Baeza Rodríguez, del regimiento núm. 31.

D. Gumersindo Fernández González, del regimiento núm. 4.

D. Isaura Nieto Mañá, del regimiento núm. 4.

D. Lorenzo García Casas, del Tercio.

D. Enrique Rodríguez Aguila, del regimiento núm. 9.

D. Eugenio Garcés Muñoz, del batallón Africa núm. 8.

D. Manuel Narváez López, del batallón Africa núm. 3.

D. Abrahám Real La Orden, del regimiento núm. 7.

D. Fernando Lacal Celdrán, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 2.

D. Angel Freixinet Senao, del mismo.

D. Esteban Navarro Priego, del regimiento núm. 15.

D. Jesús Arenas Chacón, del regimiento núm. 1.

D. Ricardo Adrover Ginard, del batallón Africa núm. 4.

D. Isidoro Jiménez Molinero, del regimiento núm. 14.

D. Angel Verín Soto, del regimiento núm. 29.

D. Hermenegildo Gurrea Pérez, del batallón Africa núm. 8.

D. Antonio Serrano Quesada, del regimiento núm. 11.

D. Benito Sánchez Vicente, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 1.

D. Eduardo Carvajal Anaya, del batallón Africa núm. 3.

D. Pedro Teruel Jiménez, del regimiento núm. 4.

D. Angel Sordo Naval, del regimiento núm. 25.

D. Rafael Puig Malo, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 5.

D. Juan Pérez Iranzo, del regimiento núm. 7.

D. Pablo Martín Bermejo, del regimiento núm. 31.

D. Gabriel Caras Villegas, del batallón Africa núm. 4.

D. Francisco Garrido Gayo, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 1.

D. Manuel Montero García, del regimiento núm. 9.

D. Mariano Bustamante Velasco, del regimiento núm. 25.

D. Francisco Pulido Pérez, del regimiento núm. 8.

D. Francisco Egea Fernández, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 2.

D. Francisco Rodríguez Lezama, del batallón Africa núm. 4.

D. José Atienza Carrión, del batallón Africa núm. 8.

D. Sebastián Virgili Escoda, del regimiento núm. 10.

D. Hilario Santaliestra Calvo, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 5.

D. Angel Conde Altable, del batallón Africa núm. 8.

D. Arcagel Vallina Cancio, del regimiento núm. 3.

D. Adrián Jaramillo Nogales, del regimiento núm. 16.

D. Juan Gassó Pérez, del regimiento núm. 14.

D. Pedro Sola Masqué, de la Caja núm. 29.

D. José Palacios Vázquez, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 3.

D. José de la Fuente Pérez, del regimiento núm. 8.

D. Asensio Romero Tebar, del regimiento núm. 1.

D. Juan Cosano Arroyo, de la Caja núm. 10.

D. Baldomero Sánchez Cadenas, del regimiento núm. 9.  
 D. Pedro Nogal Alonso, del regimiento núm. 30.  
 D. Gaspar García Marco, del batallón Africa núm. 5.  
 D. Emilio Cabezas Alonso, del regimiento núm. 31.  
 D. Juan Sánchez Moreno, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 5.  
 D. Pedro García Trancón, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 3.  
 D. Cristóbal Pozo Vázquez, del regimiento núm. 9.  
 D. Agustín Morales Rayo, de la Caja núm. 45.  
 D. Ruperto Montoro Orts, del regimiento núm. 4.  
 D. Jesús Valcárcel Bao, del regimiento núm. 15.  
 D. Andrés Piña Vázquez, de la Academia.  
 D. Vicente Cáceres Nicolás, del regimiento núm. 37.  
 D. Claudio Laporta Sanz, del batallón Africa núm. 4.  
 D. Francisco Velasco Orellana, de la Caja núm. 18.  
 D. Pedro González Ocaña, del regimiento núm. 23.  
 D. Antonio Vara Brenes, del regimiento núm. 11.  
 D. Francisco Pérez Montes, del regimiento núm. 4.  
 D. Juan Andrés Amaro, del regimiento núm. 32.  
 D. Primitivo Pozas San José, del mismo.  
 D. Hipólito Vicente Navarro, de la Caja núm. 47.  
 D. Miguel Lafuente Romanillos, del regimiento núm. 14.  
 D. Tomás Cabello Cano, del regimiento núm. 1.  
 D. Manuel Prieto Zambrana, del regimiento núm. 9.  
 D. Francisco Abad Cruz, del regimiento núm. 17.  
 D. Bernardino Latiegui Gastón, de la Caja núm. 57.  
 D. Carlos Segura Sánchez, del regimiento núm. 1.  
 D. Angel Gil Sane, del Colegio Huérfanos Guerra.  
 D. Isidoro Fernández Macarrón, del regimiento núm. 32.  
 D. Manuel Pérez Aguilar, del batallón Africa núm. 6.  
 D. Miguel Manzano Valenzuela, del regimiento núm. 4.  
 D. Lázaro Hervás Cozar, del batallón Africa núm. 5.  
 D. Manuel Zambrana Giráldez, de la Caja núm. 9.  
 D. Simón Vistuales Rivera, del batallón Africa núm. 6.  
 D. Fernando Contreras Muro, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 3.  
 D. Antonio Morejón Llerpes, del regimiento núm. 5.  
 D. Ramón Santacreu Castells, de la Caja núm. 25.  
 D. Manuel Boix Torradellas, del regimiento núm. 25.  
 D. Andrés Ortells Ríos, de la Caja núm. 50.  
 D. Manuel Marmó López, del batallón Africa núm. 7.  
 D. Francisco Carrera Garrido, del regimiento núm. 37.

D. Manuel Martín Jaime, de la Caja núm. 11.  
 D. Felipe Mendoza Llovet, del Servicio Protectorado.  
 D. Francisco Carrión Tortosa, del batallón Africa núm. 3.  
 D. Angel García Fernández, de la Compañía Disciplinaria.  
 D. Ulpiano Cobo Caño, del Tercio.  
 D. Serafín Moreno Sánchez, del Grupo Fuerzas Regulares núm. 4.  
 D. Juan Trujillo Sánchez, del regimiento núm. 17.  
 D. Luis Caño Cagiga, del regimiento núm. 29.  
 D. Emilio Ramírez García, del regimiento núm. 34.  
 D. Ignacio Prieto Louzado, de la Caja núm. 43.  
 D. Rufino Núñez Machado, del regimiento núm. 8.  
 Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subtenientes, las actuales clases de segunda categoría del Arma de CABALLERIA, que figuran en las relaciones números 1 y 2 que se publican a continuación, pasando los de la número 1 como acogidos a dicha ley a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación núm. 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola, indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere o se les designa, cuyas funciones ejercerán, hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION NUM. 1.

Suboficiales

D. Ramón Brocardo Forcades, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2.  
 D. Teodoro Delgado Izquierdo, del regimiento núm. 3.  
 D. José Soto Bonet, del regimiento núm. 9.

D. Luciano Romero García, Escuadrón Presidencial.  
 D. Ambrosio Juarranz García, del regimiento núm. 2.  
 D. Andrés Rodríguez León, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3.  
 D. Mariano Remiro Sanz, de la Escuela Superior de Guerra.  
 D. Alfredo Martínez Gallardo, del regimiento núm. 3.  
 D. Francisco Otero Jiménez, del regimiento núm. 8.  
 D. Mateo Lázaro Mata, del regimiento núm. 2.  
 D. José González Montero, del regimiento núm. 8.  
 D. José Moreno Muñoz, del Grupo de Auto-ametralladoras Cañones

RELACION NUM. 2.

Suboficial

D. Juan Pérez Palomino, del Grupo de Auto-ametralladoras Cañones  
 Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), las plantillas correspondientes al Cuerpo de suboficiales creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. número 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subtenientes las actuales clases de segunda categoría del Arma de ARTILLERIA que figuran en la relación que se publica a continuación, pasando como acogidos a dicha ley a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, debiendo continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Julio Manresa Fontbona, del regimiento ligero núm. 7.  
 D. Antonio Esteve Esteve, del regimiento ligero núm. 5.  
 D. Antonio Miranda Martínez, de la Comandancia de Melilla.  
 D. José Vicente Coloma Fitor, del parque divisionario núm. 5.

D. Demetrio Martín Gil, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Domingo Páez Jiménez, de la sección de campaña de la Escuela Central de tiro.  
 D. Antonio Liras Alonso, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
 D. José Chillida Fernández, del regimiento a pie núm. 3.  
 D. Valeriano Linares Alajarín, del regimiento de Costa núm. 3.  
 D. Manuel Sánchez López, del regimiento ligero núm. 5.  
 D. Fausto Villarejo Guerra, de la plana mayor de la octava brigada.  
 D. Donato Hellín Sánchez, del regimiento a caballo.  
 D. Miguel Mir Andiñach, del grupo mixto núm. 1.  
 D. Manuel Hidalgo Valdés, del regimiento de costa núm. 1.  
 D. Agustín Soto Febles, del grupo mixto núm. 2.  
 D. Manuel Gil Valle, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Angel Sarmiento García, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Juan Gilabert Ramírez, de la sección de costa de la Escuela Central de tiro.  
 D. Juan Vañó Belda, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Jorge Haro López, de la misma.  
 D. Manuel Akmenara Cumplido, del parque divisionario núm. 2.  
 D. Manuel Abreu Sansón, del grupo mixto núm. 2.  
 D. Antonio Montero Sánchez, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Rafael Zamora Valladolid, del regimiento ligero núm. 11.  
 D. Isidoro López Pereda, del parque divisionario núm. 6.  
 D. Bienvenido López Arias, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Joaquín Lledó Más, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Domingo Cordero Jiménez, de la misma.  
 D. Juan Oliver Roselló, del grupo mixto núm. 1.  
 D. Donato González Ruiz, del regimiento a pie núm. 3.  
 D. Pedro Pozas Ramírez, del parque divisionario núm. 1.  
 D. Juan Ruiz Vivancos, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Genadio Martín Salcedo, de la plana mayor de la séptima brigada.  
 D. José Sánchez Nart, del regimiento de montaña núm. 2.  
 D. Juan Munilla Peña, del regimiento ligero núm. 9.  
 D. Pedro Arribas Ramos, del regimiento ligero núm. 3.  
 D. Nemesio Pérez Rodríguez, del grupo mixto núm. 2.  
 D. Luis Díaz Gurruchaga, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Manuel Rico Prego, del regimiento ligero núm. 5.  
 D. Juan Marcos Ibáñez, del parque divisionario núm. 2.  
 D. José García Martín, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Eladio Sánchez García, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. César Cortiñas Jimeno, del regimiento ligero núm. 16.

D. Juan Berge Miró, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Rafael Paredes García, del regimiento ligero núm. 2.  
 D. Alejandro Plaza Rodero, del grupo de información núm. 3.  
 D. Feliciano Gutiérrez Bárcena, del regimiento a pie núm. 2.  
 D. Manuel Frade Gorostiza, del parque divisionario núm. 6.  
 D. Esteban Sanz Gómez, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. Manuel Báez Machuca, del regimiento de costa núm. 1.  
 D. José Corominas Reig, del regimiento ligero núm. 7.  
 Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subtenientes las actuales clases de segunda categoría del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, como acogidos a dicha ley, pasando a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, debiendo continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere, cuyas funciones ejercerán, hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.  
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

## Suboficiales

D. Isaac Martín Sanz, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4.  
 D. Luis Alvarez Guerrero, del regimiento de Ferrocarriles.  
 D. Francisco Varela Sáez, del batallón de Melilla.  
 D. Gonzalo Zaragoza Moreno, del batallón de Zapadores Minadores número 3.  
 D. Francisco Ordás Rodríguez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.  
 D. Federico Pérez Sáinz, del batallón de Tetuán.  
 D. Alfonso Linaje Linaje, del Servicio de Aviación.  
 D. Gerardo Carvajal Centeno, del regimiento de Ferrocarriles.  
 D. Julio Sánchez-Melgal Leal, del Parque Central de Automóviles.  
 D. Antonio Córdoba Huelves, del

Parque Central de Automóviles.

D. Pedro Rivero Hernández, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. José Viciana Mota, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. Benigno García Carrascal, del Servicio de Aviación.

D. Basilio Garijo Pérez, del Servicio de Aviación.

D. Diego Suero Domínguez, de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

D. Antonio García Clavelino, del Servicio de Aviación.

D. Jaime Coll Arbona, del Grupo mixto núm. 1 (Mallorca).

D. Antonio Lluís Pujol, del Grupo mixto núm. 1 (Mallorca).

D. Lucas Fuentes Alcaraz, del Servicio de Aviación.

D. Miguel Trallero Rus, del regimiento de Aerostación.

D. Pedro Martín Pérez, del Servicio de Aviación.

D. Esteban Melgarejo Sandoval, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa.

D. Andrés García García, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa.

D. Teófilo García Fernández, del batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Luis Miranda Peña, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Juan Marrero Miranda, del Servicio de Aviación.

D. José María Basanta Bermejo, del batallón de Tetuán.

D. Angel Cáceres Barroso, del batallón de Zapadores Minadores número 5.

D. Maximiliano Pardo Gayo, del Servicio de Aviación.

D. Miguel Paniagua Paniagua, del Servicio de Aviación.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por ley de 4 de diciembre último (D. O. número 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subtenientes las actuales clases de segunda categoría del Cuerpo de INTENDENCIA que figuran en la relación que a continuación se detalla, pasando a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados y en el que disfrutarán de la antigüedad de la fecha de esta disposición; debiendo continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señala-

vas a cada Comandancia, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Antonio Ballesteros Sanz, de la segunda Comandancia, primer grupo.  
D. Gregorio Ballejo, de la primera Comandancia, segundo grupo.

D. Manuel de la Hera Navarro, de la Comandancia de Ceuta.

D. Luis Orrit Ponce, de la primera Comandancia, primer grupo.

D. Francisco Gutiérrez Lanzas, de la Comandancia de Melilla.

D. Antonio Vicente López, de la primera Comandancia, segundo grupo.

D. Eugenio Gómez Hinojosa, de la Comandancia de Ceuta.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subtenientes las actuales clases de segunda categoría del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la relación que se publica a continuación, pasando, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, debiendo continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Rafael García Zapatero, del primer Grupo de la primera Comandancia.

D. Leandro González Pereira, de la Comandancia de la Circunscripción occidental (Ceuta).

D. Waldo Sánchez Casado, del primer Grupo de la segunda Comandancia.

D. Eduardo Recio Camacho, del primer Grupo de la segunda Comandancia.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. número 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. número 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subayudantes, las actuales clases de segunda categoría del Arma de INFANTERIA que figuran en las relaciones números 1 y 2, que se publican a continuación, pasando los de la núm. 1, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo, con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación núm. 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos, con el empleo que se les confiere o se les designa, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION NUM. 1.

Suboficiales

D. Francisco Morales García, del batallón Ametralladoras núm. 1.

D. José Castillo Ibáñez, del batallón de Cazadores de Africa núm. 3.

D. José Lloret Xicoy, del batallón de montaña núm. 2.

D. Faustino López García, del regimiento núm. 12.

D. José Valtueña Mariscal, del regimiento núm. 23.

D. Angel Maté Cabezon, del batallón de Ametralladoras núm. 1.

D. Miguel Perálbo Sepúlveda, de la Caja de Recluta núm. 13.

D. Adolfo Martínez Valverde, de secretario de causas de Cartagena.

D. Félix Sierra Almustre, del batallón de Ametralladoras núm. 1.

D. Epifanio Lafuente Barrado, del batallón de Africa núm. 6.

D. Emilio Farga Martí, del regimiento núm. 13.

D. Ignacio Aídana Gallego, del regimiento núm. 24.

D. Manuel García Pardo, de la Caja de Recluta núm. 17.

D. Juan Grasso Geronés, del batallón de montaña núm. 5.

D. Anastasio Foncubierta Cano, del batallón ciclista.

D. Angel Mora Estivel, de la Caja de Recluta núm. 49.

D. Agustín Pelátero Sánchez, del regimiento núm. 36.

D. Cándido Gil González, de la Caja de Recluta núm. 51.

D. Pedro Moeón de la Torre, de la Caja de Recluta núm. 2.

D. Andrés Santamaría Aristizábal, del batallón de Cazadores de Africa núm. 6.

D. Ricardo Baró Benedé, del Grupo de Regulares núm. 4.

D. Pedro Sánchez Naveira, del regimiento núm. 8.

D. José Trives Pérez, del regimiento núm. 26.

D. Vicente Pascua Moronta, del regimiento núm. 26.

D. Telesforo Gabaldón Romero, del regimiento núm. 6.

D. Bernabé Calderón Pérez, del regimiento núm. 26.

D. Eusebio Antonio Jiménez, del Grupo de Regulares núm. 4.

D. Florentino Pradillo Sánchez, del regimiento núm. 28.

D. Lorenzo Reinares Iñiguez, del regimiento núm. 24.

D. Pablo Pérez Rueda, del regimiento núm. 3.

D. Enrique Orcajada Fernández, del regimiento núm. 13.

D. Cristóbal Sarmiento Rivera, del batallón de Africa núm. 3.

D. Matías Alvarez Mateo, del regimiento núm. 17.

D. Antonio Avilés Gracia, del regimiento núm. 34.

D. Salvador Guerrero Barragán, del Grupo de Regulares núm. 1.

D. Enrique Camacho, del regimiento Carros núm. 2.

D. Manuel López Martín, del regimiento núm. 1.

D. Francisco Márquez Gutiérrez, del regimiento núm. 21.

D. Isidoro Ceballos Blanco, del Grupo de Regulares núm. 2.

D. Francisco León Hernández García, del Grupo de Regulares núm. 4.

D. Justiniano Pérez Flores, del batallón ciclista.

D. Cándido Herrero Aguilera, del regimiento núm. 30.

D. Vicente Mateo Almazán, del batallón de Cazadores de Africa núm. 2.

D. Modesto García Díaz, del batallón de Cazadores de Africa núm. 6.

D. José García Sánchez, del regimiento núm. 31.

D. Máximo Cristiano García, del Grupo de Regulares núm. 2.

D. David García Pérez, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. Agustín Jerez Espinazo, del regimiento núm. 26.

D. Enrique González Giles, del batallón de Africa núm. 5.

D. Francisco Dueñas Heredia, del Grupo de Regulares núm. 1.

D. Tomás Tomé Laclaustra, del regimiento núm. 5.  
 D. Antonio Olmo Díaz, del batallón de Cazadores de Africa núm. 3.  
 D. Tomás Hernández Peñalver, del regimiento núm. 38.  
 D. José Porteira García, del regimiento núm. 15.  
 D. Esteban Ferreras Chaguaceda, del batallón de montaña núm. 4.  
 D. Bernabé Rodríguez Frías, del regimiento núm. 6.  
 D. Julián Ruiz Asunción, de la Caja de Recluta núm. 46.  
 D. Jaime Ortiz Salvatella, del Tercio.  
 D. Higinio Hernández Clemente, del batallón ciclista.  
 D. Florencio Martínez Guntín, del regimiento núm. 10.  
 D. Ignacio Iraola Urquiza, del batallón de Africa núm. 2.  
 D. Juan Santofimia Rodríguez, del regimiento núm. 20.  
 D. Francisco Sáez Mansilla, del regimiento núm. 4.  
 D. Angel Valenciano Serrano, de Regulares núm. 2.  
 D. Manuel Solá Calvo, del regimiento núm. 24.  
 D. Vicente Alcaraz Alcaraz, del regimiento núm. 35.  
 D. Francisco Mora Carmona, del regimiento núm. 17.  
 D. José Barberá Castellaet, del regimiento núm. 18.  
 D. Julián García Bernal, del regimiento núm. 38.  
 D. Tomás Ruiz Martínez, del regimiento núm. 31.  
 D. Eduardo Capitán Ramón, del regimiento núm. 5.  
 D. Alfonso Sánchez Casanova, de la Caja de Recluta núm. 30.  
 D. José Alonso Pena, del regimiento núm. 29.  
 D. Higinio Moreno Núñez, del regimiento núm. 18.  
 D. Eduardo Santos Bello, del regimiento núm. 28.  
 D. Enrique Ruiz Schat, del regimiento núm. 27.  
 D. Benito Rodríguez Beltrán, del regimiento núm. 33.  
 D. Santos Sigmaringa Morano, del Tercio.  
 D. Paulino Carabella Sancho, del regimiento núm. 33.  
 D. Jaime Aperador Corral, del regimiento núm. 22.  
 D. Arturo Fernández Castilla de Portugal, del regimiento núm. 32.  
 D. Rafael López Cardito, de la Caja de Recluta núm. 16.  
 D. Joaquín García Maroto, del regimiento núm. 19.  
 D. Alfonso Gomariz García, del Grupo de Regulares núm. 5.  
 D. Antonio Varela Varela, de la Caja de Recluta núm. 52.  
 D. Gregorio Rodríguez Calderón, del regimiento núm. 2.  
 D. Dionisio Celada Granero, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. José Navarro Alvarez, del batallón de Africa núm. 1.  
 D. Benito Trigueros Martínez, del regimiento núm. 10.  
 D. Alfredo León Lupión, del batallón de Ametralladoras núm. 1.

D. Jesús Antonio Ruiz Sáez, del regimiento de Carros núm. 1.  
 D. Fructuoso Andrés Romanillos, del regimiento núm. 31.  
 D. Isaac Maldonado Martín, de secretario de causas de la primera división.  
 D. Manuel Martín Sánchez, del regimiento núm. 22.  
 D. Pedro Díaz Sánchez, del batallón de montaña núm. 1.  
 D. Antero Cerezo Martínez, del regimiento núm. 4.  
 D. Juan Benimelí Roig, del regimiento núm. 4.  
 D. Mariano García Mena, del batallón de Africa núm. 7.  
 D. Santiago Jimeno Martín, del regimiento núm. 6.  
 D. Severino Valgañón Miguel, del regimiento núm. 24.  
 D. Pedro González Gilsanz, del batallón ciclista.  
 D. Heliodoro Moscoso Moscoso, del regimiento núm. 11.  
 D. Pedro Cabrera de la Cruz, del batallón de Ametralladoras núm. 2.  
 D. Cirilo Alonso Más, del Grupo de Regulares núm. 3.  
 D. Santiago Puig Seguí, de la Sección Infantería de la Escuela Central de Tiro.  
 D. Manuel Dasi Gayete, del regimiento núm. 13.  
 D. Antonio Bautista Fernández, de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro.  
 D. Juan Fernández Lacebrón, del Grupo de Regulares núm. 5.  
 D. Antonio Lacasa Bretos, del Tercio.  
 D. Timoteo Valiente Sánchez, del batallón de Cazadores de Africa número 4.  
 D. Ignacio López Molina, del Grupo de Regulares núm. 3.  
 D. Gregorio Requejo González, del Grupo de Regulares núm. 1.  
 D. Rafael Alberoía García, del Grupo de Regulares núm. 2.  
 D. Julián de Villena de Pereda, del Grupo de Regulares núm. 4.  
 D. Esteban Company Ribera, del regimiento núm. 7.  
 D. Agustín Montosa Rojas, del regimiento núm. 17.  
 D. Justo Rodríguez Rivas, del batallón de montaña núm. 4.  
 D. Juan López González, del Grupo de Regulares núm. 5.  
 D. Fermín Viscarret Ríus, del Grupo de Regulares núm. 3.  
 D. Luis Justo Estévez, del batallón de Ametralladoras núm. 2.  
 D. Daniel Pastor Orts, del regimiento núm. 38.  
 D. Faustino Blasco Copado, del batallón de Africa núm. 5.  
 D. Gabriel Martínez Martínez, del regimiento núm. 24.  
 D. Tomás Marquina Labiano, del batallón de Africa núm. 6.  
 D. Manuel Pérez Civil, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. Francisco Doña Torres, del regimiento núm. 28.  
 D. Víctor Arce Martínez, del batallón de Africa núm. 2.  
 D. Agustín Montoya Pampín, del regimiento núm. 30.

D. José Alfaya Moreno, del regimiento núm. 2.  
 D. Enrique García Benito, del regimiento núm. 15.  
 D. Ricardo Almoguera Llanos, de Aviación.  
 D. Miguel Fernández López, del regimiento núm. 9.  
 D. Mateo Larrea Hornat, del batallón de Africa núm. 2.  
 D. Zacarías Terrados Albarracín, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.  
 D. Vicente Tur Guás, del regimiento núm. 10.  
 D. Benito Martínez Marañón, del regimiento núm. 11.  
 D. Bernardo Martín Laborda, de la Caja de Recluta núm. 56.  
 D. Francisco Espino Heras, del regimiento núm. 23.  
 D. Santiago López Oliver, del Grupo de Regulares núm. 4.  
 D. Silverio Curiel Merchán, de la Academia de Infantería.  
 D. Manuel Plana Targarona, del regimiento núm. 25.  
 D. Joaquín Pinos Sánchez, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. Alfonso Pinza Visier, de la Caja de Recluta núm. 5.  
 D. Rafael García Solana, del regimiento núm. 21.  
 D. Juan Martos Díaz, del regimiento núm. 2.  
 D. Francisco Camps Fuxa, del regimiento núm. 39.  
 D. José Bujía Quiemy, del Grupo de Regulares núm. 2.  
 D. Pedro Arroyo González, del regimiento núm. 34.  
 D. Alejandro Serrano Doñate, del Tercio.  
 D. Evangelista Blanco Prieto, del regimiento núm. 31.  
 D. Julián Osa Buenafé, del batallón de montaña núm. 6.  
 D. Félix Campos Martínez, del regimiento núm. 11.  
 D. Francisco Iglesias Mena, del regimiento núm. 27.  
 D. Pedro Moleres Sanz, del batallón de montaña núm. 7.  
 D. Emiliano Vaillo Rollán, del regimiento núm. 35.  
 D. Mariano García Cabezas, del regimiento núm. 1.  
 D. Enrique Robles Herrera, del regimiento núm. 17.  
 D. Constantino Méndez Reverdito, del regimiento núm. 27.  
 D. Enrique Rubio Giral, del batallón de Ametralladoras núm. 3.  
 D. Eladio García García, del regimiento núm. 24.  
 D. Agustín Maldonado Rodríguez, del regimiento núm. 28.  
 D. Aurelio Aparicio Aparicio, del regimiento núm. 39.  
 D. Justo Rodrigo Martínez, del batallón de Africa núm. 3.  
 D. Antonio Almecija Morilla, del regimiento núm. 17.  
 D. Jesús Bureo Rivero, del batallón de Africa núm. 2.  
 D. Juan Riau Hurtado, del regimiento núm. 1.  
 D. José Benito Liso, del regimiento núm. 5.

D. Alejandro Diego Espeja, del batallón de Ametralladoras núm. 2.  
 D. Luis Gutiérrez Vergara, del regimiento núm. 13.  
 D. José Torres Galindo, del regimiento núm. 2.  
 D. Rafael García Rey, de la Caja de Recluta núm. 15.  
 D. Antonio Fernández Nortes, de la Caja de Recluta núm. 53.  
 D. José Coella Durán, del regimiento núm. 31, Aviación.  
 D. Rafael Rivas Miralles, del batallón de África núm. 1.  
 D. Leocadio Arapiles Martín, del batallón de África núm. 3.  
 D. Godofredo Santa Clara, del batallón ciclista.  
 D. Pablo García Ozcoz, del regimiento núm. 14.  
 D. Angel Villacorta Gabarta, del regimiento núm. 10.  
 D. Miguel Sánchez Redondo, del regimiento núm. 33.  
 D. Jesús Vázquez Martínez, del regimiento núm. 29.  
 D. Rogelio Arcusa Rodríguez, de Aviación, 3.  
 D. Eulalio Escribano Martínez, de Aviación.  
 D. Ricardo San Martín Sánchez, del regimiento núm. 24.  
 D. Cándido Herrera Navarrete, de la Mía de camellos.  
 D. Rafael Hurtado de Gracia, del batallón de África núm. 8.  
 D. Raimundo Reyes Izquierdo, del Grupo de Regulares núm. 4.  
 D. Roberto Ramírez Sáiz, del regimiento núm. 13.  
 D. Enrique López Buendía, del Grupo de Regulares núm. 1.  
 D. Bienvenido García Romo, del Grupo de Regulares núm. 5.  
 D. Manuel Poce Araujo, del Grupo de Regulares núm. 1.  
 D. Faustino Alejandro de Jesús, del regimiento núm. 34.  
 D. Tomás Pedro Pérez, del regimiento núm. 6.  
 D. Juan Casademont Cortés, del Grupo de Regulares núm. 3.  
 D. Leoncio Serrano García, del regimiento núm. 30.  
 D. Luis Prados Vergara, de la Caja de Recluta núm. 31.  
 D. Aníbal Parades Vera, del Grupo de Regulares núm. 1.  
 D. Mariano Rosa Fayos, del regimiento núm. 33.  
 D. Mamerto Ramírez Bousinet, del batallón de montaña núm. 2.  
 D. Alfonso Galán Romalde, del regimiento núm. 22.  
 D. Pedro Fernández Merlo, de la Caja de Recluta núm. 58.  
 D. Santiago Atienza Triay, del regimiento núm. 34.  
 D. Honorio García Fuentes, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. Jacinto Barceló Gomila, del regimiento núm. 13.  
 D. Evaristo Lao Morales, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. Pedro Cabezas Rodríguez, del regimiento núm. 37.  
 D. Jaime Alcobe Sanmartín, del regimiento núm. 25.  
 D. Bartolomé Martín Ortega, del regimiento núm. 11.

D. Manuel Marín Blázquez, del regimiento núm. 28.  
 D. Joaquín Barrientos Rivero, del regimiento núm. 26.  
 D. Matías de Inés Sevillano, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. Arturo García Soís, de la Caja de Recluta núm. 51.  
 D. Aciscio Bascones Ortega, del regimiento núm. 32.  
 D. José González Zaragoza, del batallón de África núm. 4.  
 D. Salvador Portillo Almarza, del batallón de montaña núm. 5.  
 D. Carlos San Leandro López, del batallón de África núm. 1.  
 D. Juan Bautista Garijo Recio, del batallón de montaña núm. 6.  
 D. Cirilo Riio Díaz, del regimiento núm. 1.  
 D. Alejandro Muñoz Rodrigo, del regimiento núm. 20.  
 D. Faustino Aguado González, de la Caja de Recluta núm. 43.  
 D. Alejandro Abalos Cañada, del regimiento núm. 29.  
 D. Andrés Alonso Aguilera, del regimiento núm. 6.  
 D. Pablo Sotes Lozano, del regimiento núm. 24.  
 D. Eduardo Orive Cantera, de Aviación. Escuadra núm. 1.  
 D. Gumersindo Areán Rodríguez, de Aviación. África.  
 D. Joaquín Millán Manzanares, del regimiento núm. 31.  
 D. Patricio Molano Mendo, del regimiento núm. 1.  
 D. Julio Calvo Herrera, del batallón de montaña núm. 2.  
 D. Ignacio Roura Mazas, del batallón de África núm. 5.  
 D. Anastasio Isidro Martínez, de la Caja de Recluta núm. 26.  
 D. José Amorena Escamilla, del batallón de África núm. 5.  
 D. Indalecio Zaplana Ortega, del batallón de Ametralladoras núm. 1.  
 D. Gregorio Martínez Lahuerta, del regimiento núm. 12.  
 D. Francisco Jaraiz Gómez, del regimiento núm. 31.  
 D. Manuel Mena Vivas, del regimiento núm. 2.  
 D. Martín Ercilla García, del regimiento de Carros núm. 2.  
 D. Luis Ésparza Ruiz, del regimiento de Carros núm. 1.  
 D. Juan Mayorga Otarola, del regimiento núm. 17.  
 D. Francisco Hernández González, del regimiento núm. 37.  
 D. Salvador Bendito Chauzón, del regimiento núm. 22.  
 D. Emilio Soler Serrano, del batallón de montaña núm. 2.  
 D. Francisco Martí Berenguer, de la Caja de Recluta núm. 22.  
 D. Idefonso López López, de la Escuela Superior de Guerra.  
 D. Olegario López Amemeiros, del regimiento núm. 12.  
 D. José Serrat Garrido, del regimiento núm. 18.  
 D. Manuel Julve Cardona, del regimiento núm. 26.  
 D. Rogelio Boch Campos, del regimiento núm. 7.  
 D. José Soler Llopis, del Grupo de Regulares núm. 4.

D. Miguel Martí Gay, del regimiento núm. 7.  
 D. Lucio Sierra Torres, de la Academia de Infantería.  
 D. Víctor María Montero, del regimiento núm. 34.  
 D. Vicente Viciano Méndez, del batallón de África núm. 2.  
 D. Francisco Castaño Domínguez, del regimiento núm. 2.  
 D. Salvador Arcos Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 24.  
 D. Antonio Martínez Valín, del regimiento núm. 12.  
 D. Carlos Benloch Guillén, del regimiento núm. 18.  
 D. Pedro Pons Serra, del Grupo de Regulares núm. 3.  
 D. Camilo González Palomares, de la Caja de Recluta núm. 4.  
 D. Pedro Martín Echániz, de la Caja de Recluta núm. 38.  
 D. Angel Ansedé Domínguez, del Tercio.  
 D. Isidro Leal Fernández, de la Caja de Recluta núm. 14.  
 D. Joaquín Borrego Martínez, del regimiento núm. 16.  
 D. Pedro Sánchez Martínez, del regimiento núm. 35.  
 D. Marcial de la Granja Casado, de la Escuela Superior de Guerra.  
 D. Antonio González Dorado, del regimiento núm. 16.  
 D. Raimundo Castro Martínez, del regimiento núm. 23.  
 D. Mariano Sanz Riera, del batallón de Ametralladoras núm. 1.  
 D. Manuel García Vázquez, del Grupo de Regulares núm. 1.  
 D. Manuel González León, del regimiento núm. 15.  
 D. Niceto Martínez Gómez, del regimiento núm. 22.  
 D. Manuel Lledó Capdepón, del regimiento núm. 4.  
 D. Jesús Lechuga Serrano, del batallón de África núm. 3.  
 D. Pedro Méndez de los Reyes, de la Caja de Recluta núm. 8.  
 D. Pedro Prieto Fernández, de la Caja de Recluta núm. 55.  
 D. Francisco Molina Fernández, del Grupo de Infantería.  
 D. Emilio Soler Molas, del batallón de África núm. 7.  
 D. Filomeno Centeno Valle, del regimiento núm. 31.  
 D. Francisco Martínez Aladreu, del batallón de montaña núm. 7.  
 D. José Alarcón Noguerras, de la Academia de Infantería.  
 D. Antonio Barragán Mata, del regimiento núm. 34.  
 D. Eulalio Cabañero Bueno, del regimiento núm. 1.  
 D. Cándido Cristóbal Martín, de la Academia de Infantería.  
 D. Esteban García Ade, del regimiento núm. 14.  
 D. José Molle de Burgos, del regimiento núm. 27.  
 D. Manuel Barba del Barrio, del regimiento núm. 23.  
 D. Constancio Martínez Ruiz, de la Caja de Recluta núm. 29.  
 D. Rafael Fernández Muro, del batallón de montaña núm. 7.  
 D. Juan Rodríguez Rodríguez, del batallón de Ametralladoras núm. 2.



D. Fermín Varela Vázquez, del batallón de montaña núm. 4.  
 D. Ricardo Rodrigo Gallego, del batallón de montaña núm. 3.  
 D. Félix Pérez Polo, del batallón de Africa núm. 7.  
 D. Manuel Martínez Redondo, del batallón de Africa núm. 4.  
 D. Ginés Fernández Martínez, del regimiento núm. 23.  
 D. Diego Fernández Fernández, del batallón de Africa núm. 4.  
 D. Antonio Merino Cabezas, de la Caja de Recluta núm. 7.  
 D. Deroteo Coliado Barquero, de la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.  
 D. Evaristo Moreno Vaquerizo, del regimiento núm. 21.  
 D. Teodoro Calderón Lobo, de la Caja de Recluta núm. 42.  
 D. Alejandro García Alfaro, del regimiento núm. 24.  
 D. Julián Martínez Peñafiel, del batallón de montaña núm. 8.  
 D. Manuel García Cruzado, del regimiento núm. 27.  
 D. Juan Cobos Fernández, del regimiento núm. 25.  
 D. Enrique Pérez Martínez, del regimiento núm. 6.  
 D. Mariano Briones Manzano, del regimiento núm. 33.  
 D. Manuel Carmona Navarro, del regimiento núm. 37.  
 D. Adolfo del Moral Revilla, del regimiento núm. 23.  
 D. Francisco Muro Cuasante, del batallón de Africa núm. 2.  
 D. Enrique Delgado Mallaina, del regimiento núm. 9.  
 D. Francisco Barber Pérez, del regimiento núm. 38.  
 D. Daniel Melchor Irure, del regimiento núm. 15.  
 D. Nicolás González de la Llave, del batallón de Africa núm. 7.  
 D. Martín Ledesma Lorenzo, del regimiento núm. 35.  
 D. León Carlos Borrajo, del regimiento núm. 16.  
 D. Santiago Munguía Ortega, del regimiento núm. 30.  
 D. Julio Herrera Zayas, del regimiento núm. 10.  
 D. Antonio Ramos Liñán, del batallón de Africa núm. 2.  
 D. Darío González Castro, del Grupo de Regulares núm. 4.  
 D. José Jamber Ballesteros, del batallón de montaña núm. 2.  
 D. Alfredo Martínez Marguenda, del regimiento núm. 27.  
 D. Domingo Freire Guzmán, del regimiento de Carros núm. 1.  
 D. Valentín Montes González, del regimiento núm. 23.  
 D. Rufino Borrego Rodríguez, del regimiento núm. 23.  
 D. Gregorio Rodríguez Lezama, del regimiento núm. 31.  
 D. Julio Álvarez Veloso, del regimiento núm. 5.  
 D. Fernando Guerrero Quintana, del Tercio.  
 D. Antonio Varela Toimil, del regimiento núm. 23.  
 D. Jerónimo Torres Núñez, del batallón de Africa núm. 6.

D. Nicéforo Martínez Lacosta, del regimiento núm. 14.  
 D. Valeriano Crespo Esteban, del regimiento núm. 30.  
 D. Vicente Palmero Rosado, del regimiento núm. 15.  
 D. Enrique Chas de la Cruz, del batallón de montaña núm. 8.  
 D. Felipe Montero Gómez, del regimiento núm. 36.  
 D. Juan Gibert Rivas, del batallón de montaña núm. 2.  
 D. Nicolás Moreno Baitasar, del regimiento núm. 36.  
 D. José Ostos García, del regimiento núm. 9.  
 D. Enrique Alfambra Camps, del Grupo de Regulares núm. 4.  
 D. Santiago Merino Bustos, del regimiento núm. 32.  
 D. Agustín Pascual Fernández, del batallón de montaña núm. 7.  
 D. Ricardo Bordomas Claviño, del regimiento núm. 8.  
 D. Tomás Martínez Martínez, del batallón de Africa núm. 1.  
 D. Enrique Gallardo Guerrero, del Grupo de Regulares.  
 D. Antonio Rodríguez García, del regimiento núm. 2.  
 D. José Camacho Alcalá, del batallón de montaña núm. 1.  
 D. Aurelio Montes de la Rosa, del Grupo de Regulares núm. 1.  
 D. Carlos Dutoit Ramírez, del regimiento núm. 5.  
 D. Francisco Gil Rivero, del batallón de montaña núm. 4.  
 D. Enrique Iboleón Aldeguer, del Tercio.  
 D. Mariano Veia Sanz, del regimiento núm. 29.  
 D. Ramón Gacio Prieto, del regimiento núm. 12.  
 D. Juan Peña Martínez, de la Caja de Recluta núm. 23.

## RELACION NUM. 2.

## Suboficiales

D. Gabriel Adrover Lladó, secretario de causas de Baleares,  
 D. Emilio Hernando Hortelano, del regimiento de Carros núm. 1.  
 D. Pedro Moraleta Carrascosa, del regimiento núm. 31.  
 D. Máximo Ardanaz Ramírez, del batallón de Cazadores de Africa número 8.  
 D. Miguel Rivera Navarro, del regimiento núm. 31.  
 D. Antonio Soier Bas, del regimiento núm. 7.  
 D. Julián Fernández Arribas, del regimiento núm. 12.  
 D. Julián Coello Baidal, del regimiento núm. 7.  
 D. Antonio Bermejo González, del regimiento núm. 33.  
 D. Benito Navarro Izquierdo, del regimiento núm. 33.  
 D. Ramón de la Torre Martín, del batallón de Cazadores de Africa número 8.  
 D. Saturnino Peña Vallhonrat, del regimiento núm. 28.  
 D. Luis Sánchez Móstoles, del regimiento núm. 19.  
 D. José Fernández Gutiérrez, del regimiento núm. 8.

D. Enrique Alonso Rodríguez, del regimiento núm. 30.  
 D. Joaquín Moreno Tapia, del regimiento núm. 7.  
 D. Vicente Jejeiro Guerreira del regimiento núm. 32.  
 D. Rafael Broco Gómez, del Tercio.  
 D. Hipólito Arroyo García, del regimiento núm. 3.  
 D. Leopoldo Díaz Muñoz, del regimiento núm. 12.  
 D. Inocencio Frías García, de la Caja de Recluta núm. 35.  
 D. Ramón Díaz Gris, de secretario de causas de la tercera división.  
 D. Enrique Calabuig Pau, del regimiento núm. 38.  
 D. Juan Fernández Maeso, de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro.  
 D. Bautista Querol Corbaló, del regimiento núm. 7.  
 D. Inocencio Fernández Ordóñez, del batallón de Africa núm. 7.  
 D. Marciano Morales Muñoz, del regimiento núm. 38.  
 D. Gabriel García Alegre, del regimiento núm. 33.  
 D. José Pañeda Santaflorentina, del regimiento núm. 3.  
 D. Alejandro Rodríguez Avilés, del regimiento de Carros núm. 1.  
 D. Fermín López García, de la Caja de Recluta núm. 36.  
 D. Joaquín García Sánchez, del regimiento núm. 6.  
 D. Juan Morales López, del regimiento núm. 7.  
 D. Armando Tabernero Hernández, del Grupo de Regulares núm. 5.  
 D. Saturio Martín Peñaco, del regimiento núm. 31.  
 D. Gervasio Jorge Rodríguez, del regimiento núm. 37.  
 D. Macario Romero Montero, del regimiento núm. 32.  
 D. Antonio Rodríguez Martínez, del regimiento núm. 33.  
 D. Manuel Villanueva de la Pradilla, del regimiento núm. 13.  
 D. Máximo Delgado Zaíra, del regimiento núm. 32.  
 D. Gabriel Oviedo Carpio, del regimiento núm. 11.  
 D. Jesús Aragón Argilés, del batallón de Cazadores de Africa núm. 1.  
 D. Juan Murcia López, del Grupo Infantería de Manresa.  
 D. Juan Gómez Chaves, del regimiento núm. 15.  
 D. Valentín Cano Núñez, del regimiento núm. 38.  
 D. Francisco Ruiz Rubio, del regimiento núm. 15.  
 D. Agustín Fouce López, del regimiento núm. 36.  
 D. Tomás Calvillo Casado, de la Caja de Recluta núm. 32.  
 D. Antonio Olveira Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 19.  
 D. Ricardo Cutillas Atienza del regimiento núm. 38.  
 D. Pablo Cambra López, del regimiento núm. 8.  
 D. Angel García Brandón, del regimiento núm. 12.  
 D. Juan Clemente Martín, del regimiento núm. 1.

D. Ramón Ayala Victoria, de la Escuela Central de Gimnasia.  
D. Luis Díaz Otazu, del regimiento núm. 36.

D. Cosme Soñs Medina, del regimiento núm. 34.

D. Arsenio Cebrián Bellido, del regimiento núm. 20.

D. Justo Martín González, del regimiento núm. 1.

D. Modesto López Pérez, del batallón de montaña núm. 6.

D. Pedro Milla Rivera, del regimiento núm. 25.

D. Julio Sánchez Moreno, de la Caja de Recluta núm. 3.

D. Salvador Arrufat Ibáñez, del regimiento núm. 15.

Madrid, 25 de abril de 1932.—  
Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. número 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo, con la categoría de subayudantes, las actuales clases de segunda categoría del Arma de CABALLERÍA que figuran en las relaciones números 1 y 2 que se publican a continuación, pasando los de la núm. 1, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo, con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación núm. 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere o se les designa, cuyas funciones ejercerán, hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION NUM. 1.

## Suboficiales

D. Manuel Mir Felius, del regimiento núm. 1.

D. José López Lucas, del regimiento núm. 10.

D. Segundo León López, del regimiento núm. 8.

D. Tomás Pino Carrasco, del Depósito Central de Remonta.

D. Faustino Cid González, del regimiento núm. 1.

D. Ignacio Alonso Alonso, del regimiento núm. 8.

D. Joaquín Gálvez Alonso, de la Escuela de Equitación.

D. Vicente Rangil Romera, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Ventura Blanco Quintana, del regimiento núm. 5.

D. Angel Aparicio Saldaña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2.

D. Modesto Palacio Ferrer, del regimiento núm. 10.

D. Nicolás Ferrer Romero, del regimiento núm. 1.

D. Dositeo Pindado González, del regimiento núm. 5.

D. Antonio Gamó Vallejo, del regimiento núm. 1.

D. Luis Navarro Miguel, del regimiento núm. 9.

D. Juan Cruz Martínez del Río, del regimiento núm. 1.

D. Ignacio Vargas Carbonell, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1.

D. Lorenzo Salinas Lahuerta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.

D. Eusebio Collado Expósito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1.

D. Antolín Robledo Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3.

D. Manuel Díaz Ruiz, del regimiento núm. 9.

D. Alejo Ibáñez Ibáñez, del regimiento núm. 1.

D. José Adame Barreto, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

D. Eduardo Jiménez Bueno, del regimiento núm. 6.

D. Mariano Sánchez Murillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

D. Joaquín Fernández Arce, del regimiento núm. 10.

D. Emerenciano Aguado Domingo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

D. Maximiliano González Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1.

D. José Martín Arroyo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 2.

D. Bernardo Mazo Villanueva, del regimiento núm. 9.

D. Ricardo Rábade López, del regimiento núm. 5.

D. Antonio Martínez Montaña, de la Sociedad de Socorros Mutuos.

D. Luis Fernández García, del regimiento núm. 7.

D. Nicolás Lozano Cuevas, del regimiento núm. 7.

D. Antonio Martínez Sabaleta, de la Escuela Superior de Guerra.

## RELACION NUM. 2.

## Suboficiales

D. Salvador Mingorance Salas, del regimiento núm. 7.

D. Salvador Tello Vallés, del regimiento núm. 7.

D. Rafael García Alarcón, del regimiento núm. 7.

D. Martín Lozano Guijarro, del Depósito Central de Remonta.

D. Lucio Sáiz Araus, del regimiento núm. 4.

D. Jerónimo Luna González, del regimiento núm. 8.

D. Eleuterio Brea Illescas, del regimiento núm. 2.

D. Víctor Torija Ginel, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Angel Zúñiga Herranz, del regimiento núm. 3.

D. Enrique Flores Crespo, de la Sección de Ordenanzas de este Ministerio.

D. Eduardo Alcalá Gómez, del regimiento núm. 7.

D. Adolfo Robles Moreno, del regimiento núm. 3.

D. Ignacio Villaverde García, del regimiento núm. 3.

D. José Gómez Franco, del regimiento núm. 6.

D. José Ortega García, del regimiento núm. 2.

D. Liberato Rupérez Martínez, del regimiento núm. 2.

D. Juan Peribáñez Zuñil, del Grupo de Auto-Ametralladoras cañón.

Madrid, 25 de abril de 1932.—  
Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. número 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo, con la categoría de subayudantes, las actuales clases de segunda categoría del Arma de ARTILLERÍA que figuran en las relaciones números 1 y 2, que se publican a continuación, pasando los de la núm. 1, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo, con el empleo con que han sido clasificados y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación núm. 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere o se les designa, cuyas funciones ejercerán, hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION NUM. 1.

## Suboficiales

- D. Ramón Ruiz Bastante, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Pedro Benito de la Calle, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. Jaime Cerdá Cabanellas, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. José Pérez Sánchez, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. José Aguiló Miró, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. Juan Borge Llave, de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro.  
 D. Antonio Lázaro Cuenca, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Ramón Fenollosa Medina, del regimiento ligero núm. 10.  
 D. Vicente González Valero, del regimiento ligero núm. 3.  
 D. Francisco Gómez González, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Germiniano Baldazo Abad, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Joaquín Badrés Duet, del regimiento ligero núm. 5.  
 D. Francisco Guil Blanes, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Antonio Jiménez Castro, de la Plana Mayor de la cuarta brigada.  
 D. Vicente Unzueta Arocena, del regimiento a pie núm. 3.  
 D. Miguel Ponce Romero, del regimiento ligero núm. 3.  
 D. Antonio Cambero Blanco, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. Faustino Catalán Orea, del regimiento ligero núm. 2.  
 D. Cándido Carpio Carpio, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Zacarías Gordejuela Aguirre, del regimiento a pie núm. 3.  
 D. Joaquín Cañas Castillo, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Antonio Rivera Páramo, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. Claudio Pardo Díez, del regimiento ligero núm. 14.  
 D. Ildelfonso Bueno Alonso, del regimiento a pie núm. 3.  
 D. Miguel Gozalo Herrero, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. Leocadio Martín Díez, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Felipe Sánchez Pascuala, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. Macario Expósito de la Montaña, del Parque divisionario núm. 8.  
 D. Serafín Aparicio Zarza, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Casimiro Rodas Arribas, del regimiento ligero núm. 2.  
 D. Julián Piqueras López, del regimiento ligero núm. 10.  
 D. Adonis Rodríguez González, del regimiento ligero núm. 14.  
 D. José Hologado Vicente, del regimiento de montaña núm. 1.  
 D. Angel de Diego Adrados, del regimiento ligero núm. 15.  
 D. Emilio Díaz Gamarra, de la Escuela Automovilista del Ejército.  
 D. Lorenzo Carabantes Monsálvez, del regimiento a caballo.  
 D. José Aparicio Collados, del regimiento ligero núm. 8.  
 D. Pedro Alcalá Soler, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Antonio Robledo Silva, del regimiento de costa núm. 1.  
 D. Joaquín Menor Cid, del regimiento ligero núm. 15.  
 D. José Cantizano Trocoli, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Joaquín Santos Ponciano, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
 D. Antonio Machuca Báez, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Julián Buj González, del regimiento ligero núm. 8.  
 D. Andrés Lorenzo García, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Joaquín Gil del Río, del Parque divisionario núm. 5.  
 D. Francisco Fernández Prada, del regimiento de costa núm. 1.  
 D. Ciriaco Leo Caballero, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Fernando Hans Gómez, del regimiento a pie núm. 1.  
 D. José Quintana Hernández, del Grupo mixto núm. 3.  
 D. Manuel Arcas Fuentes, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Crescencio Gómez Gordo, del regimiento ligero núm. 2.  
 D. Elías Calleja Pineda, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. Félix Gobantes del Val, del regimiento ligero núm. 9.  
 D. Pablo Andrés Magro, del regimiento ligero núm. 10.  
 D. Bernardino Lozano Madrigal, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. Félix Miguel Siguero, del regimiento ligero núm. 13.  
 D. Carlos Díaz 'Croces, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Miguel Vergara Vergara, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Casimiro Laserna Carabia, del regimiento ligero núm. 11.  
 D. Miguel Álvarez Rosa, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Cosme Ruiz de la Torre, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Antonio Llompert Gelabert, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. Juan Molino Hermoso, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Carmen Alonso Martínez, de la Columna municiones segunda brigada montaña.  
 D. Ernesto Lagos Rojas, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. José Llambias Pons, del regimiento de costa núm. 4.  
 D. Victoriano Urienabarrenechea Bustillo, del regimiento de costa número 2.  
 D. Pablo Fernández Valencia, del regimiento a pie núm. 3.  
 D. Domingo Zás Incógnito, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Heraclio Santamaría Expósito, del regimiento ligero núm. 11.  
 D. Teodoro Mata Martínez, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Juan Martínez Jiménez, de la Plana Mayor de la tercera brigada.  
 D. Juan Sánchez Campanó, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Juan Carbonell Palau, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. Gonzalo Vara Ojeda, del regimiento a caballo.  
 D. Antonio Guzmán León, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. José García del Val, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.  
 D. Emilio Fierro González, de la Plana Mayor de la séptima brigada.  
 D. Gregorio Alcántara Guerra, del regimiento de montaña núm. 2.  
 D. Pedro Gil Sorolla, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Vicente Torralba Fenero, del regimiento ligero núm. 10.  
 D. Braulio Carro García, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Manuel Galduch Legido, del regimiento ligero núm. 8.  
 D. Antonio Unzueta Romero, del regimiento a pie núm. 4.  
 D. Ricardo Carmona Muñoz, del regimiento ligero núm. 3.  
 D. José Benet Querol, del regimiento a pie núm. 2.  
 D. Francisco Orellano Benlloch, del regimiento ligero núm. 9.  
 D. Juan Undabarrena Otegui, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Pedro Martín Sánchez, del regimiento ligero núm. 12.  
 D. Bonifacio Martín Mínguez, del regimiento ligero núm. 14.  
 D. Julián Serrano Lorenzo, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Antonio Vázquez Agarrado, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Genaro Segura Pinilla, del regimiento ligero núm. 9.  
 D. José García Castro, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Tomás López Martínez, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. Juan Espinós Dueñas, del regimiento a pie núm. 1.  
 D. Juan Casi Vidaurre, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Mariano Ramírez Roca, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Emilio Santos Martínez, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Jesús Carazo López, del regimiento ligero núm. 9.  
 D. Jerónimo López Hernández, del Grupo mixto núm. 2.  
 D. Antonio López Coletty, de la Plana Mayor de la séptima brigada.  
 D. Mariano Mate Herrero, del Grupo Escuela de Información.  
 D. José Costa Sáez, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Cristóbal Sarriá Aranda, del regimiento ligero núm. 13.  
 D. Salvador García Zabaleta, de la Comandancia de Melilla.  
 D. Félix Cerrinegro Herrero, del regimiento ligero núm. 1.  
 D. Pedro Mansilla Martínez, del Grupo mixto núm. 2.  
 D. Esteban Rodríguez Domingo, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Cayetano Aparicio González, del regimiento de montaña núm. 1.  
 D. Joaquín Dasi Teruel, del Parque divisionario núm. 4.  
 D. José Castaño Benavent, del regimiento ligero núm. 6.  
 D. Enrique Closa Peñarroya, del regimiento ligero núm. 7.  
 D. Juan Enseñat Vallés, de la Columna de municiones de la primera brigada de montaña.

D. Maximino Prades Rojo, del regimiento ligero núm. 12.  
 D. Enrique Sánchez Gómez, de la Comandancia de Ceuta.  
 D. José Berrueto Cubells, del regimiento ligero núm. 10.  
 D. Torás Alonso Gutiérrez, de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro.  
 D. Juan Canet Canet, del regimiento ligero núm. 8.

RELACION NUM. 2.  
 Suboficiales

D. Andrés Viedma Sánchez, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Juan López Lavirgen, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Juan Servera Cardell, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. Juan Saiguero Castro, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Nicancor Sarasobar Orcoyen, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.  
 D. José María Laullón Alvarez, del regimiento ligero núm. 1.  
 D. Andrés Estarellas Pascual, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. Sebastián Fernández López, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Vicente Tomás Gómez, del regimiento ligero núm. 7.  
 D. Rafael Corpas Luna, del regimiento ligero núm. 4.  
 D. Gregorio Cañada Argudo, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. José Rodríguez Remesal, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. Eduardo Mateos Lendoiro, del regimiento ligero núm. 3.  
 D. Pedro Sastre García, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.  
 D. Manuel Rodríguez García, del regimiento ligero núm. 5.  
 D. Brígido Felipe Villar, de la Plana Mayor de la sexta brigada.  
 D. Miguel Martínez López, del regimiento a pie núm. 1.  
 D. Félix Gallego Rubio, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Laureano Bergua Torrens, del regimiento de montaña núm. 2.  
 D. Andrés Díez Martínez, del regimiento ligero núm. 11.  
 D. Vicente Medina Marcos, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Rodrigo Cabrera Cabanillas, del regimiento a pie núm. 1.  
 D. Lorenzo Torres Hijosa, de la Plana Mayor de la tercera brigada.  
 D. Teodoro Magester Méndez, del Grupo de Información núm. 2.  
 D. Feliciano Robles Humayor, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Esteban Pérez Rodríguez, del Grupo mixto núm. 3.  
 D. Ricardo Castro Peña, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. Arsenio Pardo Bugallo, del regimiento ligero núm. 16.  
 D. Dionisio Jiménez Alamo, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Fernando Fernández Sintés, del regimiento de costa núm. 4.  
 D. Lorenzo Bellver Campos, del regimiento de costa núm. 3.  
 D. Francisco Paniagua López, del regimiento a pie núm. 1.

D. Francisco Juan Serra, del Grupo mixto núm. 1.  
 D. Eduardo Reguera Fraga, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Manuel Abella López, del regimiento de costa núm. 2.  
 D. Francisco Jiménez Hernández, del regimiento a pie núm. 1.  
 D. Santos Armañanzas Sánchez, del regimiento ligero núm. 12.  
 D. Germán Peña Santamaría, del regimiento ligero núm. 11.  
 D. Pedro Pérez Fernández, del Parque divisionario núm. 1.  
 D. Pedro González Rodríguez, del Grupo mixto núm. 3.  
 Madrid, 25 de abril de 1932.—  
 Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dadas para cumplimiento de la misma por orden de 26 de marzo del actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subayudantes las actuales clases de segunda categoría del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en las relaciones números 1 y 2, que se publican a continuación, pasando los de la número 1, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo, con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación núm. 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna, y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere o se les designa, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION NUM. 1.  
 Suboficiales

D. José Estruch Garrigués, del batallón de Zapadores Minadores número 3.  
 D. Pío Rodríguez Novoa, del Servicio de Aviación.  
 D. Gumersindo Iglesias Meijome, del batallón de Zapadores Minadores número 6.  
 D. Leandro Ainoza Villacampa, del Servicio de Aviación.  
 D. José Parra García, del Servicio de Aviación.

D. Julián Borrego Rubiera, del batallón de Tetuán.  
 D. José Aguilera Mallié, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.  
 D. Gabriel Badillo Gener, del batallón de Melilla.  
 D. Marcelino Martín Benito, del Parque Central de Automóviles.  
 D. Cándido Dalmau Mesa, del batallón de Tetuán.  
 D. José Ruiz Espejo, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.  
 D. Manuel Gayoso Suárez, supernumerario en Aviación (Al servicio de Líneas Aéreas Civiles).  
 D. Germán Gambón Lartuy, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.  
 D. Juan Prieto Molina, del Servicio de Aviación.  
 D. Manuel Alvarez García, del batallón de Zapadores Minadores número 8.  
 D. Agustín Herce Ridruejo, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.  
 D. Marcelino Aznar Cuartero, del batallón de Zapadores Minadores número 5.  
 D. Manuel Vicente Marqués, del batallón de Zapadores Minadores número 4.  
 D. Marcelino Cremades López, del batallón de Zapadores Minadores número 4.  
 D. Luis Marián Fernández, del regimiento de Aerostación.  
 D. Manuel Palmero López, del regimiento de Ferrocarriles.  
 D. Manuel Moreno Guinea, del Servicio de Aviación.  
 D. Manuel Gracia López, del batallón de Zapadores Minadores número 1.  
 D. Eduardo García Soria, del regimiento de Zapadores Minadores.  
 D. Arsenio Villanueva Gutiérrez, del batallón de Melilla.  
 D. Fernando Castillo Tornero, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa.  
 D. Luis Estébanez Arroba, del batallón de Melilla.  
 D. Faustino Reija Palmeiro, del Parque Central de Automóviles.  
 D. José Díaz Zambrano, del regimiento de Ferrocarriles.  
 D. César Veiga González, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.  
 D. Manuel Granado Prieto, del regimiento de Ferrocarriles.  
 D. Facundo Antonio Caudevilla Gorrindo, del Centro de Transmisiones.  
 D. Antonio López Ortega, del regimiento de Transmisiones.  
 D. Gumersindo Navarro Peiret, del regimiento de Aerostación.  
 D. Angel Checa Villa, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.  
 D. Alfonso Segura Martínez, del batallón de Melilla.  
 D. Antonio Baños Martí, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa.  
 D. Julio Bajo de Miguel, del Servicio de Aviación.  
 D. Luis Pérez Bienes, del batallón de Tetuán.  
 D. Francisco Sotomayor Sánchez, del regimiento de Transmisiones.

D. Inocencio Curto Alonso, del Servicio de Aviación.

D. José Pérez Sánchez, del Servicio de Aviación.

D. Juan Inglés Hernández, del Servicio de Aviación.

D. Crescencio Ramos Pérez, del Servicio de Aviación.

D. Daniel Ramos Martínez, del Servicio de Aviación.

D. Antonio de Haro López, del Servicio de Aviación.

D. Antonio Andrés Pascual, del batallón de Pontoneros.

E. Casimiro Fernández Campos, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Puro Yébenes Muñoz, del regimiento de Transmisiones.

D. Demetrio Martín Zamora, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África.

D. Manuel Gutiérrez Lanzas, del Servicio de Aviación.

D. Antonio García Delgado, del Servicio de Aviación.

D. Pedro Palanco Domingo, del regimiento de Aerostación.

D. Francisco Espíldora de la Cruz, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

D. Juan Aranda Molina, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África.

D. Miguel González Cabezuolo, del Parque Central de Automóviles.

D. José Secanell Segura, del batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Rafael Lama Cantero, del Servicio de Aviación.

D. Alfonso Alarcón Sarabia, del Servicio de Aviación.

D. José Luis Albarrán Reyes, del Servicio de Aviación.

D. Antonio Larrazábal González, del Servicio de Aviación.

D. Francisco Ortega Leal, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

D. Pedro Tonda Bueno, de supernumerario en Aviación (Al servicio Líneas Civiles).

D. Ceferino Serrano Arias, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África.

D. Nicolás Martínez Hernández, del Servicio de Aviación.

D. José Ramos Santero, de "Al servicio de otros Ministerios" (interventor de Fondos Municipales).

D. Joaquín Gou Vilella, de supernumerario en Aviación (Al servicio de Líneas Aéreas Civiles).

D. Manuel Rollán Jiménez, del Servicio de Aviación.

D. José Arcega Nájera, del Servicio de Aviación.

D. Manuel Cremades Payá, del Servicio de Aviación.

D. Ricardo Monedero Zarza, del Servicio de Aviación.

D. Rodolfo Muro Carreras, del Servicio de Aviación.

D. Aurelio García Romera, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Joaquín Formiga Carpena, del batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. Juan Fluxá Galmés, del Grupo mixto de Mallorca.

D. Ambrosio Valle Palacios, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Pascual Anguas Becerrill, del regimiento de Transmisiones.

D. Manuel Romero López, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Isidoro Jiménez García, del Servicio de Aviación.

D. Javier Delpón Cruelles, del Servicio de Aviación.

D. Odón Díaz Martín, del Servicio de Aviación.

D. Andrés Campos Cazorla, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Plácido Moreno Merino, del batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. Bernardo Novella Mari, del Grupo de Menorca.

D. Antonio Martínez Cano, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

D. Gerardo Linacero Fuentes, del regimiento de Transmisiones.

D. Antonio Castejón Barrios, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Fernando González Bernal, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

#### RELACION NUM. 2.

##### Suboficiales

D. José Sancho Llopis, del Centro de Transmisiones.

D. Antonio Fraguas Díaz, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Juan Bravo García, del regimiento de Zapadores.

D. Valentín Santiago Antón, del Centro de Transmisiones.

D. Alfonso Chamorro Cascos, del batallón de Zapadores núm. 2.

D. Fernando Tomás Navarro, del Centro de Transmisiones.

D. Francisco Fernández Ibáñez, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Miguel Alonso Bacerra, del Grupo de Tenerife.

D. Eugenio Bravo Simón, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Agustín Rodríguez Mañanes, del Servicio de Aviación.

D. Santos Rollán Antona, del regimiento de Zapadores.

D. José Martín Ruiz, del Parque Central de Automóviles.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subayudantes las actuales clases de segunda categoría del Cuerpo de INTENDENCIA que figuran en las relaciones números 1 y 2, que se pu-

blican a continuación, pasando los de la número 1, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación número 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna, y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere o se les designa cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Comandancia, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION NUM. 1.

##### Suboficiales

D. Gabriel Serrano Millán, de la primera Comandancia primer grupo.

D. Rogelio Merino Gómez, de la cuarta Comandancia segundo grupo (Ferrol).

D. Francisco Marín Bonilla, de la cuarta Comandancia primer grupo.

D. Vicente García Romero, de la Base Naval de Cartagena.

D. Antonio Sos Pérez, de la Compañía de Canarias.

D. Joaquín Guisado Durán, de la segunda Comandancia segundo grupo.

D. Antonio Gutiérrez Lanzas, del Servicio de Aviación.

D. Tomás Domínguez Fernández, de la Comandancia de Ceuta.

D. Antonio Reina Mofino, de la primera Comandancia primer grupo.

D. Victorino de Grado Ortega, del Servicio de Aviación.

D. Francisco del Prado Cortes, de la Comandancia de Melilla.

D. Antonio Díaz Otañ, de la tercera Comandancia primer grupo.

D. Martín Petri Villa, del Servicio de Aviación.

D. Antonio Castillo Gómez, de la Comandancia de Ceuta.

D. Domingo Salvot Gárate, de la misma.

D. Fructuoso Salvot Gárate, del Servicio de Aviación.

#### RELACION NUM. 2.

##### Suboficiales

D. Teófilo Bustos Mena, de la cuarta Comandancia primer grupo.

D. Estanislao Calzado Fernández, de la cuarta Comandancia segundo grupo.

D. Mariano de la Peña Pablo, de la misma Comandancia y grupo.

D. Tomás González Martínez, de la segunda Comandancia primer grupo.

D. Luis Cervantes Martín, de la primera Comandancia primer grupo.

D. José Vicente Rodríguez, del Establecimiento Central.

D. Marcelino Díaz Mayoral, de la cuarta Comandancia primer grupo.

D. Lino Rioseras Palacios, de la misma Comandancia y grupo.

D. Mariano Orejas Orejón, de la primera Comandancia primer grupo. Madrid, 25 de abril de 1932.—Azafía.

*Circular.* Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificados en el nuevo Cuerpo con la categoría de subayudantes las actuales clases de segunda categoría del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en las relaciones núms. 1 y 2, que se publican a continuación, pasando los de la núm. 1, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Cuerpo con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, y tomando los de la relación núm. 2, como no acogidos a los preceptos de la misma ley, únicamente la denominación que se les asigna y con la que figurarán en escalafón aparte, conservándola indefinidamente, debiendo unos y otros continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere o se les designa, cuyas funciones ejercerán hasta que por este Ministerio se dicten las reglas pertinentes para el acoplamiento de este personal a las plantillas que han sido señaladas a cada Cuerpo, Centro u organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAFÍA

Señor...

RELACION NUM. 1.

#### Suboficiales

D. Juan Ramírez Alamilla, del primer Grupo de la primera Comandancia.

D. Ramón Gil Bermejo, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción oriental (Melilla).

D. Juan Oliveros Bueno, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción oriental (Melilla).

D. Aurelio Ruiz-Zorrilla Jiménez, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción oriental (Melilla).

D. Cruz Ocaña Lozano, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción occidental (Ceuta).

D. José Casaus Coarasa, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción oriental (Melilla).

D. José Selma Martínez, del segundo Grupo de la primera Comandancia.

D. Amadeo Palomo Julián, del primer Grupo de la segunda Comandancia.

D. Raimundo Tamayo Yanguas, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción oriental (Melilla).

D. Juan Doblado Muñoz, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción occidental (Ceuta).

D. Hermenegildo Montero Escobar, del primer Grupo de la primera Comandancia.

D. Antonio López Garcisánchez, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.

D. Santiago Gil Teno, del tercer Grupo de la primera Comandancia.

D. Bernabé Fernández Moreno, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción occidental (Ceuta).

D. Francisco Javier López, del tercer Grupo de la segunda Comandancia.

RELACION NUM. 2.

#### Suboficiales

D. José Ontiveros López, del cuarto Grupo de la primera Comandancia. Madrid, 25 de abril de 1932.—Azafía.

*Circular.* Excmo. Sr.: Fijadas por orden circular de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46) las plantillas correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, creado por la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), de conformidad con las normas dictadas para cumplimiento de la misma por la orden de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), he tenido a bien disponer sean clasificadas en el nuevo Cuerpo con la categoría de subayudantes las actuales clases de segunda categoría del Servicio de AVIACION que figuran en la relación que se publica a continuación, pasando, como acogidos a dicha ley, a formar parte del escalafón del mencionado Servicio con el empleo con que han sido clasificados, y en el que disfrutarán la antigüedad de la fecha de esta disposición, debiendo continuar en sus actuales destinos con el empleo que se les confiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAFÍA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Clasificados por el Cuerpo de Ingenieros, con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la orden circular de 23 de febrero último (D. O. número 46), que causan alta en Aviación con el empleo de subayudantes.*

D. Armando González Corral.

" José del Río Escobar.

" Miguel Gregorio Pérez Ligar.

" Antonio Peñafiel Calahorra.

" José Antonio Ruiz Cappa.

" Jesús Fernández Tudela.

" Francisco Solans Caffizares.

" Manuel Fernández López.

" José Rosado Guidá.

Madrid, 25 de abril de 1932.—Azafía.

## CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. David Latorre García, con destino en la Auditoria de Guerra de esa división, una en solicitud de que sea resuelta otra que promovió en 18 de mayo del año anterior (que no ha tenido entrada en este Ministerio), en la que solicitaba la consideración de oficial, y otra para que le sea concedida la diferencia de sueldo del empleo de escribiente de segunda al en que se halla en posesión, desde diciembre de 1922 a enero de 1931; teniendo en cuenta, por lo que respecta a la primera petición, que fué suprimida para los de su empleo y Cuerpo por la circular de 16 de marzo de 1921 (C. L. número 106) y no le alcanza lo dispuesto por la de 16 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 565), por ser su antigüedad posterior a la primera disposición citada; y por lo que respecta a la segunda petición carece de fundamento con arreglo a lo que textualmente dispone la circular de 2 de julio de 1931 (D. O. núm. 147), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar las peticiones del interesado por no tener derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAFÍA

Señor General de la quinta división orgánica.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 93), he tenido a bien disponer que en igual forma que no exige la condición de haber transcurrido un año desde la baja en algunos destinos de Africa para poder ocupar otros en las Mehalas e Intervenciones, los jefes y oficiales que hubieran cesado o cesen en ellas, se les exima del mismo plazo determinado en los artículos tercero y cuarto del decreto de 20 de octubre último (D. O. núm. 235) para servir cualquier destino de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAFÍA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de CABALLERIA comprendidos en la siguiente relación pesen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conoci-



amiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

...NA

señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles

D. Arturo González Fraile, ascendido, del regimiento de Cazadores número 10, en mando de superior categoría, al mismo de plantilla. (Confirmación.)

D. Bernardino Sánchez del Río Bermúdez, ascendido, del regimiento número 9, a disponible en la cuarta división orgánica.

#### Comandante

D. Alberto Herce Laguna, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento de Cazadores número 3. (V.)

#### Capitanes

D. Fernando Lossada Ventura, del regimiento de Cazadores número 3, al Centro de Movilización y Reserva número 1. (V.)

D. Eduardo Curiel Palazuelo, de disponible en la segunda división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva número 3. (V.)

D. Gabriel Izquierdo Jiménez, de disponible en la tercera división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva número 5. (V.)

D. Manuel López Pascual, de disponible en la cuarta división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva número 7. (V.)

D. Mariano Sauras Molinero, de disponible en la quinta división orgánica y Comisión en el Centro de Movilización y Reserva número 9, al mismo de plantilla. (V.)

D. Manuel Jurado Andrés, de disponible en la sexta división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva número 11. (V.)

D. Joaquín López Aguirre, del Centro de Movilización y Reserva número 15, al Centro de Movilización y Reserva número 13. (V.)

D. José Miguel Bragado, de disponible en la séptima división, al Centro de Movilización y Reserva número 15. (V.)

D. José Tártalo Santamaría, del regimiento Cazadores número 2 y en comisión en la Liquidadora del regimiento de Alcántara, al Depósito Central de Remonta y Compra. (V.)

D. Francisco Corrales Gallego, de disponible en la primera división orgánica, al Depósito Central de Remonta y Compra. (V.)

D. César Casado López, del regimiento número 3, al Depósito Central de Remonta y Compra. (V.)

D. José Hernández Franch, de disponible en la segunda división orgánica, al Depósito de Recría y Doma de Jerez. (Preferencia.) (V.)

D. Francisco Perelégui Gallego, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al Depósito de Recría y Doma de Jerez. (Preferencia.) (V.)

D. Manuel Rico Prieto, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al Depósito de Recría y Doma de Ecija. (V.)

D. Antonio Moreno Reyes, de disponible en la primera división orgánica, al Depósito de Recría y Doma de Ecija. (V.)

D. Luis Gibert de la Cuesta, del regimiento número 10, al Castillo de San Carlos (Baleares). (V.)

D. Ignacio Sánchez Tadeo, de disponible en la octava división orgánica y comisión en la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la misma, al Castillo de San Antón (Coruña). (V.)

D. Pedro Sánchez Tirado y Vázquez, de disponible voluntario en la primera división orgánica, a reemplazo voluntario en la misma.

D. Joaquín Crespi de Valdaura Caro, de disponible voluntario en la primera división orgánica, a reemplazo voluntario en la misma.

D. Joaquín Martínez Frieria, de disponible voluntario en la primera división orgánica, a disponible en la misma.

D. Federico Escofet Alsina, de "Al servicio de otros Ministerios", a disponible en la cuarta división orgánica, continuando en su destino de Mozos de Escuadra de Barcelona, con arreglo al artículo sexto de la circular de 7 de abril actual (D. O. número 83).

#### Tenientes

#### Voluntarios.

D. Manuel Aláez Bayona, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, al regimiento de Cazadores número 1.

D. Priamo Villalonga Blanes, de disponible en Canarias, al regimiento de Cazadores número 1.

D. Alfonso Gómez Pineda, del Centro de Movilización y Reserva número 1, al regimiento de Cazadores número 2.

D. Antonio Peñas Vázquez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, al regimiento de Cazadores número 3.

D. Julio Balbín Delor, del Castillo de San Antón, al regimiento de Cazadores número 3, continuando el curso en la Escuela de Equitación.

D. Carlos Calderón Azcona, del Centro de Movilización y Reserva número 11, al regimiento de Cazadores número 4.

D. Arturo Villanueva López, del Centro de Movilización y Reserva número 15, y agregado a la primera Inspección del Ejército, al regimiento de Cazadores número 4, continuando en la Inspección antes dicha.

D. Pedro Mantarás García Pelayo, del Centro de Movilización y Reserva número 5, al regimiento de Cazadores número 7.

D. José Isasi González, del fuerte de San Carlos (Baleares), al regimiento de Cazadores número 7.

D. Serafín Díaz Bacza, del Centro de Movilización y Reserva número 3, al regimiento de Cazadores número 8.

D. Javier Obregón Carbonell, del regimiento de Cazadores número 8, al regimiento de Cazadores número 10.

D. José María Ciga Olave, del regimiento de Cazadores número 9, al regimiento de Cazadores número 10.

D. Darío Perelégui de la Fuente, del regimiento de Cazadores número 9, al Grupo de Auto-ametralladoras cañón.

#### Tenientes

#### Forzosos.

D. Manuel Escobar Herrera, del Depósito Central de Remonta y Compra, al regimiento de Cazadores número 2.

D. Fernando Gómez de Barrera y León, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento de Cazadores número 6.

D. Emilio Moreno Catalina, del Depósito Central de Remonta y Compra, al regimiento de Cazadores número 6.

D. Fernando González de Aguilar y Soto, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, al regimiento de Cazadores número 8.

D. Javier Pardo Castro, del Centro de Movilización y Reserva número 7, al regimiento de Cazadores número 9.

D. Rafael María Peña, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, al regimiento de Cazadores número 9.

D. Salustio González Reguera, del Centro de Movilización y Reserva número 13, al regimiento de Cazadores número 9.

#### Alféreces

#### Forzosos.

D. Diego Moreno Guerrero, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, al regimiento de Cazadores número 8.

D. Ramón Farré Samsó, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica (reingresado), al regimiento de Cazadores número 9.

D. Pablo Bazán Lasheras, del Depósito Central de Remonta y Compra, al regimiento de Cazadores número 3.

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO SER DESTINADOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE MES EN LAS VACANTES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

Vacantes de comandantes en el regimiento de Cazadores número 3.

D. José Granados Mangado.  
" Daniel Arroyo Ufano.  
" Manuel de Oruña Reinoso.  
" Eduardo Arcay Catalina.  
" Gerardo Figuerola y García de Echave.  
" Luis Rubio Méndez.  
" Domingo Mesa Escarcena.  
" Arturo Alonso Quintero.  
" José Escuin Navarro.

*Vacantes de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.*

D. José Tártalo Santamaría.  
 " Francisco Corrales Gallego.  
 " Manuel Torres García.  
 " Julián Gómez Seco.  
 " Gabriel Izquierdo Jiménez.  
 " César Casado López.  
 " Enrique Dalías Cuenca.  
 " Antonio de la Fuente Huertas.  
 " Antonio Moreno Reyes.  
 " Gregorio Ferrer Dans.  
 " José Castro Sierra.  
 " Luis Fernández Grande.  
 " Manuel Jurado Andrés.  
 " Nemesio Fernández Cuesta y Merelo.  
 " Enrique Inclán Bolado.  
 " José Gómez Arce.  
 " Ricardo Panero Buceta.  
 " Casiano Velloso y Pérez Batallón.  
 " Angel Sánchez del Aguila.  
 " Manuel Sotto Montes.  
 " Julio Redondo Sepúlveda.  
 " Pedro Ponce de León y Terry.  
 " Rodrigo Ponce de León y Freire.  
 " Baltasar Rodríguez Martín.  
 " Joaquín Sotto Montes.  
 " Justo Pérez Pelayo.  
 " Leopoldo Ortega Nieto.  
 " Manuel de la Cerda Mangliano.  
 " José Olea Díaz.  
 " José Hernández Labarga.

*Vacante de capitán en el Centro de movilización y Reserva núm. 5.*

D. Antonio Moreno Reyes.  
 " José Romero Herrero.  
 " José Aparicio Guisasaola.  
 " Francisco Perelétgui Gallego.

*Vacante de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 7.*

D. José Gómez Arce.  
 " Rogelio Puig Jiménez.  
 " Joaquín Segurado de la Iglesia.  
 " Pedro Ponce de León y Terry.

*Vacante de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 9.*

D. José Hernández Franch.  
 " Francisco Perelétgui Gallego.  
 " José Aparicio Guisasaola.  
 " Justo Pérez Pelayo.  
 " José Miguel Bragado.

*Vacante de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 11.*

D. Fernando Andueza Cros.  
 " Baltasar Rodríguez Martín.  
 " José Aparicio Guisasaola.  
 " Rodrigo Ponce de León y Freire.  
 " Santiago Mateo Marcos.  
 " Justo Pérez Pelayo.  
 " José Miguel Bragado.

*Vacante de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 13.*

D. Antonio Moreno Reyes.  
 " José González Españán.  
 " Manuel Jurado Andrés.  
 " Ramón Mer Pardo.  
 " Baltasar Rodríguez Martín.

*Vacante de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 15.*

D. Casiano Velloso y Pérez Batallón.  
 " José Aparicio Guisasaola.  
 " Juan Escarda Carnero.  
 " Carlos Balmori Díaz.  
 " Santiago Mateo Marcos.  
 " Emeterio Martínez Cuadrado.  
 " Leopoldo Ortega Nieto.  
 " Justo Pérez Pelayo.  
 " José Miguel Bragado.

*Vacante de capitán en el Centro de Movilización y Reserva núm. 15.*

D. Francisco Perelétgui Gallego.

*Vacante de capitán en el Depósito Central de Remonta y Compra.*

D. Fernando Lossada Ventura.  
 " Mariano Alcázar Palacios.  
 " Antonio de la Fuente Huertas.  
 " Antonio Moreno Reyes.  
 " Gregorio Ferrer Dans.  
 " Julián Gómez Seco.  
 " Jesús García García.  
 " Ricardo Balmori Díaz.  
 " José Olea Díaz.  
 " Gabriel Izquierdo Jiménez.  
 " Enrique Dalías Cuenca.  
 " Manuel Torres García.  
 " José Castro Sierra.  
 " José Navarro Morenes.  
 " Luis Fernández de la Fuente y Solórzano.  
 " Luis Fernández Grande.  
 " Rogelio Puig Jiménez.  
 " Manuel Jurado Andrés.  
 " Nemesio Fernández Cuesta y Merelo.  
 " Enrique Inclán Bolado.  
 " Angel Algara Borcy.  
 " Angel Martínez Urquizar.  
 " José Gómez Arce.  
 " Ricardo Panero Buceta.  
 " Casiano Velloso y Pérez Batallón.  
 " Baltasar Rodríguez Martín.  
 " Juan Jiménez Momediano.  
 " Mariano Sauras Molinero.  
 " Joaquín Sotto Montes.  
 " José Aparicio Guisasaola.  
 " Joaquín Segurado de la Iglesia.  
 " Julio Redondo Sepúlveda.  
 " Pedro Ponce de León y Terry.  
 " Rodrigo Ponce de León y Freire.  
 " Emeterio Martínez Cuadrado.  
 " Antonio Alvarez Osorio Nestares.  
 " Juan Escarda Carnero.  
 " Angel Sánchez del Aguila.  
 " Mariano Peñas Gallego.  
 " Manuel Sotto Montes.  
 " José Hernández Franch.  
 " Justo Pérez Pelayo.  
 " José Luis Gavilanes Vereca.  
 " José Hernández Labarga.  
 " José Miguel Bragado.  
 " Leopoldo Ortega Nieto.  
 " Manuel de la Cerda Mangliano.

*Vacante de capitán en el Depósito de Recría y Doma de Jerez.*

D. José Tártalo Santamaría.  
 " Manuel Rubio Moscoso.  
 " José Aparicio Guisasaola.  
 " José Gómez de Arce.  
 " Leopoldo Díaz de Heredia.  
 " Eduardo Curiel Palazuelo.  
 " Pedro Ponce de León y Terry.  
 " Emeterio Martínez Cuadrado.  
 " José Gavilanes Vereca.  
 " José Hernández Labarga.

*Vacante de capitán en el Depósito de Recría y Doma de Ecija.*

D. Ricardo Colás Torres.  
 " Leopoldo Ortega Nieto.  
 " Francisco Perelétgui Gallego.  
 " Eduardo Curiel Palazuelo.  
 " José Hernández Labarga.

*Vacante de capitán en el Castillo de San Carlos (Baleares).*

D. Antonio Moreno Reyes.  
 " Gabriel Izquierdo Jiménez.  
 " José Gómez de Arce.  
 " Francisco Perelétgui Gallego.  
 " Guillermo Moreno Sosa.  
 " Emeterio Martínez Cuadrado.  
 " José Serrano Rosales.  
 " Pedro Ramonelle Boix.  
 " Pedro Cerdá Montaner.

*Vacante de capitán en el Castillo de San Antón (Coruña).*

D. José Tártalo Santamaría.  
 " Juan Escarda Carnero.  
 Madrid, 28 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ginés Montel Martínez y termina con D. Fernando Mexia Garrido, pasen a los destinos que a cada uno se le señala, con arreglo al decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 108). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Ginés Montel Martínez, del Parque divisionario núm. 8, al 15 regimiento ligero (V.), en plaza de teniente coronel.

D. Ernesto Pascual Lascuevas, del segundo regimiento de montaña, queda en el mismo (V.), en plaza de teniente coronel.

D. Martín Homs Bages, del regimiento de Costa núm. 3, queda en el mismo (V.), en plaza de teniente coronel.

D. Rafael Fernández Hermosa Melchor, del octavo regimiento ligero, al séptimo (V.)

D. Aurelio Palao Palao, ascendido, del noveno regimiento ligero, al 10. (Forzoso.)

D. Alfonso Bacquellaine González, ascendido, del segundo regimiento a pie, queda en el mismo. (F.)

D. Luis Cerdo Pujol, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento de montaña núm. 1. (F.)

D. Julio Feliú Fons, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. José Vilanova Salcedo, ascendi-



do, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Federico Suárez Blanco, ascendido, del regimiento a caballo, a este Ministerio. (V.)

D. Rafael Sánchez Gutiérrez, del sexto regimiento ligero, a este Ministerio. (V.)

D. Enrique Jurado Barrio, del regimiento a caballo, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

#### Capitanes

D. Juan María Muro Marcos, ascendido, del tercer regimiento ligero, al mismo. (V.)

D. Diego Juan Gutiérrez, de la Comandancia de Canarias, al sexto regimiento ligero. (V.)

D. Rufino Bañón Galindo, ascendido, del sexto regimiento ligero, al mismo. (V.)

D. José de Juan Fillo, ascendido, del Grupo mixto núm. 3, al sexto regimiento ligero. (F.)

D. Luis Bone Ichaso, del Parque divisionario núm. 5, al noveno regimiento ligero. (V.)

D. Manuel Gutiérrez de Tobar y Beruete, ascendido, del tercer regimiento ligero, al 12 ligero. (V.)

D. Mariano Lasala Millaruelo, de la Comandancia de Melilla, al 12 regimiento ligero. (F.)

D. Salvador Ripoll Morell, ascendido, del primer regimiento ligero, al 12 ligero. (F.)

D. Ignacio Nandín Sobrino, de la Plana Mayor de la octava brigada, al 15 regimiento ligero. (V.)

D. José Vila Fano, de la Plana Mayor de la octava brigada, al 15 regimiento ligero. (V.)

D. José Gálvez Dicenta, del cuarto regimiento a pie, al regimiento a caballo. (V.)

D. Aurelio Carnero Moscoso, ascendido, del tercer regimiento ligero, al segundo regimiento a pie. (F.)

D. Joaquín Arana González, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al tercer regimiento a pie. (V.)

D. Agustín Muriedas Martí, ascendido, del Grupo de Información número 1, al tercer regimiento a pie. (Voluntario.)

D. Marcelliano López Gómez, ascendido, del 13 regimiento ligero, al cuarto regimiento a pie. (F.)

D. Gregorio Vázquez Golderaz, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al cuarto regimiento a pie. (F.), continuando en comisión en dicho Centro hasta fin de octubre próximo, según orden de 20 del actual (D. O. núm. 96).

D. Manuel Pecina González de Suso, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al segundo regimiento de montaña. (V.)

D. Faustino González Constela, ascendido, del regimiento de Costa número 2, al mismo. (F.)

D. Fernando Rey Sánchez, ascendido, de la Escuela de Tiro (primera Sección), al regimiento de Costa núm. 2. (F.)

D. José Albert Meléndez, ascendi-

do, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo. (F.)

D. Manuel Vicente García, del 11 regimiento ligero, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. José Cifuentes del Rey, del 11 regimiento ligero, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Fernando Tassara Buiza, ascendido, del primer regimiento a pie, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Juan Álvarez de la Tejera y Jove, del segundo regimiento de montaña, al Parque divisionario núm. 1. (Voluntario.)

D. Carlos Pérez-Herce González, ascendido, del Parque de Ejército número 1, al Parque divisionario número 6. (F.)

D. Manuel Pardo Ochoa, ascendido, de la región de Gomara-Xauen, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Arturo Guiloche Bonet, de disponible en la primera división, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Patricio Medina Lafuente, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a la misma. (F.)

D. Carlos Martín Lobo Navascués, ascendido, del primer regimiento a pie, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Antonio Sabater Gómez, del primer regimiento ligero, al Taller de Precisión. (V.)

D. Francisco Lezcano Guarínós, del 13 regimiento ligero, a la Escuela Automovilista (Sección pesada). (V.)

#### Tenientes

D. José María Pagola Bireben, del regimiento a caballo, al primer regimiento ligero. (V.)

D. Francisco Vázquez Pereira, del séptimo regimiento ligero, al primer regimiento ligero. (V.)

D. Manuel González Marcos, de disponible en Sevilla, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. Federico Fernández-Bobadilla y Mantilla de los Ríos, del Grupo mixto núm. 3, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. Luis González de la Vega, del Grupo mixto núm. 3, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. Alfonso Alarcón de la Lastra, del regimiento de Costa núm. 3, al tercer regimiento ligero. (V.)

D. Bernardo González García Gutiérrez, del segundo regimiento a pie, al sexto regimiento ligero. (V.)

D. José Fernández Velasco, del noveno regimiento ligero, al octavo regimiento ligero. (V.)

D. Miguel Julián Calleja, del segundo regimiento de montaña, al 11 regimiento ligero. (V.)

D. Agapito Lapuente Miguel, de agregado en la Escuela Automovilista, al 13 regimiento ligero. (V.)

D. Pedro Sanz Aránguez, del regimiento de Costa núm. 4, al 14 regimiento ligero. (V.)

D. Luis Ballinas Pasarón, del segundo regimiento a pie, al 15 regimiento ligero. (V.)

D. Fernando Carranza García, del segundo regimiento a pie, al primer regimiento a pie. (V.)

D. Cristóbal del Real López, del regimiento de Costa núm. 3, al primer regimiento a pie. (V.)

D. Francisco de Alvear y Abaurrea, del primer regimiento a pie, al regimiento de Costa núm. 1 (V.), continuando en comisión a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

D. Antonio Moñño Rodríguez, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)

D. Sergio del Fresno de la Torre Verdejo, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Alfonso González Conde Borbón, del octavo regimiento ligero, al Grupo mixto núm. 3. (V.)

D. Manuel Roig Ruiz, del Parque divisionario núm. 1, al Parque de Ejército núm. 1. (V.)

D. José Escandell Mayol, del Grupo mixto núm. 1, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. José Bordoy Sousa, del Grupo mixto núm. 2, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Fernando Mexía Carrillo, del primer regimiento ligero, al Taller de Precisión. (V.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS

Primer regimiento ligero.—Vacantes: dos de teniente.

- 1.—D. José María Pagola Bireben.
- 3.—D. Francisco Vázquez Pereira.
- 1.—D. Francisco Borrero Roldán.
- 3.—D. Augusto Soler Ansorena.
- 1.—D. Alberto Pérez Cossío Rubio.
- 2.—D. Juan Romero de Tejada Gerard.

1.—D. Joel Graña Maceiras.

1.—D. José García-Benítez Díaz Gallo.

2.—D. Eusebio Pascual del Povil Ravello.

1.—D. Germán del Corral Hermida.

3.—D. Francisco Carreras García.

3.—D. Pedro Lavín del Río.

1.—D. Luis Serrano de Pablo.

3.—D. Pedro Sanz Aránguez.

1.—D. José Fernández Velasco.

2.—D. Alfonso González Conde Borbón.

1.—D. César Martínez Sastre.

1.—D. Eduardo Guerra Palacios.

Tercer regimiento ligero.—Vacantes: una de capitán y cuatro de teniente.

#### Capitanes

- 1.—D. Juan Muro Marcos.
- 4.—D. Aurelio Carnero Moscoso.

#### Tenientes

- 1.—D. Manuel González Marcos.
- 1.—D. Federico Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos.
- 1.—D. Luis González de la Vega.
- 1.—D. Alfonso Alarcón de la Lastra.
- 1.—D. Juan González Obando.
- 1.—D. Enrique Aguilar Claverol.

Sexto regimiento ligero.—Vacantes: cuatro de capitán y una de teniente.

**Capitanes**

- 1.—D. Diego Juan Gutiérrez.  
1.—D. Rufino Bañón Galindo.

**Tenientes**

- 1.—D. Bernardo González García Gutiérrez.  
2.—D. Jaime Arcas Soler.  
1.—D. Jenaro Alarcón Cánovas.

Séptimo regimiento ligero.—Vacantes: una de comandante.

- 1.—D. Rafael Fernández Hermosa Melchor.

Octavo regimiento ligero.—Vacantes: dos de comandante, dos de capitán y una de teniente.

**Teniente**

- 3.—D. José Fernández Velasco.

Noveno regimiento ligero.—Vacantes: una de capitán.

- 1.—D. Luis Bone Ichaso.  
1.—D. Mariano Lasala Millaruelo.

11 regimiento ligero.—Vacantes: una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

**Teniente**

- 1.—D. Miguel Juliani Calleja.

12 regimiento ligero.—Vacantes: cuatro de capitán y una de teniente.

**Capitán**

- 1.—D. Manuel Gutiérrez de Tobar y Beruete.

13 regimiento ligero.—Vacantes: una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente.

**Tenientes**

- 1.—D. Agapito Lapuente Miguel.  
1.—D. José María Aracama Azañón.  
2.—D. Augusto Soler Ansorena.  
1.—D. Antonio Gracia Hernández.  
1.—D. Pedro Sanz Aranguer.  
5.—D. César Martínez Sastre.  
4.—D. Eduardo Guerra Palacios.

14 regimiento ligero.—Vacantes: una de teniente coronel y una de teniente.

**Tenientes**

- 2.—D. Pedro Sanz Aranguer.  
1.—D. Ricardo Ustara Morales.  
2.—D. José Fernández Velasco.  
1.—D. Emilio Castro Bocas.  
4.—D. César Martínez Sastre.

15 regimiento ligero.—Vacantes: una de teniente coronel, dos de capitán y una de teniente.

**Comandante (en plaza de teniente coronel)**

- 1.—D. Ginés Monte Martínez.

**Capitanes**

- 1.—D. Ignacio Nandín Sobrino.  
1.—D. José Vela Fano.

**Teniente**

- 1.—D. Luis Ballinas Pasarón.

Regimiento a caballo.—Vacantes: una de capitán.

- 3.—D. José Gálvez Dicenta.  
1.—D. José López Varela.  
1.—D. Mariano del Prado O'Neill.  
3.—D. José Armijo Gallardo.  
1.—D. Juan Méndez Vigo y Méndez Vigo.  
1.—D. Felipe Alau Gómez-Acebo.  
1.—D. Alfonso Rodríguez Soler.  
3.—D. Salvador Ripoll Morell.  
3.—D. Joaquín Arana González.  
3.—D. Aurelio Carnero Moscoso.

Primer regimiento a pie.—Vacantes: dos de teniente.

- 2.—D. Fernando Carranza García.  
2.—D. Manuel González Marcos.  
1.—D. Cristóbal del Real López.  
1.—D. Federico Sánchez León.  
1.—D. Bernardo Villar Delgado.

Tercer regimiento a pie.—Vacantes: dos de capitán.

- 5.—D. Joaquín Arana González.  
1.—D. Agustín Muriedas Martí.  
1.—D. Carlos Pérez-Herce González.  
3.—D. Manuel Pecifia González de Suso.  
5.—D. Aurelio Carnero Moscoso.

Primer regimiento de montaña.—Vacantes: una de comandante.

- 2.—D. Rafael Fernández Hermosa Melchor.

Segundo regimiento de montaña.—Vacantes: una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y una de teniente.

**Comandante (en plaza de teniente coronel)**

- 1.—D. Ernesto Pascual Lascuevas.

**Capitán**

- 1.—D. Manuel Pecifia González de Suso.

Segunda columna de municiones de montaña.—Vacantes: una de capitán.

- 2.—D. Manuel Pecifia y González de Suso.

Regimiento de Costa núm. 1.—Vacantes: una de teniente.

- 1.—D. Francisco de Alvear y Abauzera.

- 1.—D. Fernando Carranza García.  
1.—D. Juan López Cabrera.

Regimiento de Costa núm. 2.—Vacantes: nueve de capitán y cuatro de teniente.

**Teniente**

- 1.—D. Antonio Molino Rodríguez.

Regimiento de Costa núm. 3.—Vacantes: una de teniente coronel, siete de capitán y una de teniente.

**Comandante (en plaza de teniente coronel)**

- 1.—D. Martín Homs Bagés.

**Capitanes**

- 1.—D. Manuel Vicente García.  
1.—D. José Cifuentes del Rey.

**Tenientes**

- 1.—D. Sergio del Fresno de la Torre Verdejo.  
1.—D. Jaime Arcas Soler.

Grupo mixto núm. 3.—Vacantes: seis de capitán y una de teniente.

**Teniente**

- 1.—D. Alfonso González Conde Borbón.

Parque divisionario núm. 1.—Vacantes: una de capitán.

- 1.—D. Antonio Sabater Gómez.  
1.—D. Eleuterio Bartolomé Udabe.  
1.—D. Juan Alvarez de la Tejera Jove (Dp.)

- 1.—D. Francisco Agrasot González.  
1.—D. Angel Ortega Pérez.  
2.—D. Joaquín García de la Cueva.  
2.—D. José Gálvez Dicenta.  
2.—D. Francisco Gallardo Rodríguez.

- 3.—D. José López Varela.  
2.—D. Mariano del Prado O'Neill.  
1.—D. Francisco Kuhnell Ramos.  
1.—D. José Armijo Gallardo.  
3.—D. Mariano Lasala Millaruelo.  
2.—D. Felipe Alau Gómez-Acebo.  
2.—D. Alfonso Rodríguez Soler.  
2.—D. Salvador Ripoll Morell.  
1.—D. Joaquín Arana González.  
2.—D. Aurelio Carnero Moscoso.  
1.—D. Fernando Tassara Buiza.

Parque de Ejército núm. 1.—Vacantes: una de teniente.

- 1.—D. Manuel Roig Ruiz.  
1.—D. Luis Pérez-Herce González.

- 1.—D. Miguel Montesinos Barbieri.  
2.—D. Andrés Grande Isabel.  
1.—D. Ciro Warleta de la Quintana.

- 2.—D. Francisco Vázquez Pereira.  
1.—D. Luis Lobato Sánchez.  
1.—D. José Pérez Alvarez.  
1.—D. Juan Romero de Tejada Gerard.

- 2.—D. Joel Graña Maceiras.  
1.—D. José García Benítez Díaz Gallo.

- 2.—D. Francisco García Mellado.  
1.—D. Eusebio Pascual del Provillo Ravello.

- 2.—D. Francisco Carreras García.  
1.—D. Pedro Lavín del Río.  
2.—D. Luis Serrano de Pablo.  
3.—D. César Martínez Sastre.  
2.—D. Eduardo Guerra Palacios.

Taller de Precisión.—Vacantes: una de capitán y una de teniente.

**Capitanes**

- 1.—D. Antonio Sabater Gómez.  
1.—D. Rafael Padilla Fernández Urrutia.  
2.—D. Juan Alvarez de la Tejera Jove.

- 1.—D. Francisco Puertas Gallardo.  
 1.—D. Angel Calderán Lambás.  
 1.—D. Joaquín García de la Cueva.  
 1.—D. José Gálvez Dicenta.  
 1.—D. Francisco Gallardo Rodríguez.  
 2.—D. José López Varela.  
 3.—D. Mariano del Prado O'Neill.  
 2.—D. José Armijo Gallardo.  
 2.—D. Mariano Lasala Millaruelo.  
 1.—D. Calixto Arroyo Merino.  
 3.—D. Felipe Alau Gómez Acebo.  
 1.—D. Salvador Ripoll Morell.  
 2.—D. Joaquín Arana González.  
 4.—D. Manuel Peciña González de Suso.  
 1.—D. Aurelio Carnero Moscoso.

**Tenientes**

- 1.—D. Fernando Mexía Carrillo.  
 2.—D. Miguel Montesinos Barbieri.  
 1.—D. Francisco Schar Claver.  
 1.—D. Andrés Grande Isabel.  
 1.—D. Francisco Vázquez Pereira.  
 2.—D. Luis Lobato Sánchez.  
 2.—D. José Pérez Álvarez.  
 3.—D. Juan Romero de Tejada Gerard.  
 1.—D. Francisco García Mellado.  
 1.—D. Francisco Carreras García.  
 2.—D. Pedro Lavín del Río.  
 3.—D. Luis Serrano de Pablo.  
 2.—D. César Martínez Sastre.  
 3.—D. Eduardo Guerra Palacios.

Ministerio de la Guerra.—Vacantes:  
 dos de comandantes.

- 1.—D. Rafael Sánchez Gutiérrez.  
 1.—D. Federico Suárez Blanco.

Comandancia de Ceuta.—Vacantes:  
 una de comandante, cuatro de capitán y tres de teniente.

**Comandante**

- 1.—D. Enrique Jurado Barrios.

**Capitanes**

- 1.—D. Arturo Guiloche Bonet.  
 1.—D. Patricio Medina Lafuente.  
 1.—D. Carlos Martín Lobo Navascués.

**Tenientes**

- 1.—D. José Escandél Mayol.  
 1.—D. José Bordoy Sousa.

Escuela de Automovilismo del Ejército (segunda sección).—Vacantes: una de capitán.

- 1.—D. Francisco Lezcano Guarnós.  
 3.—D. Juan Álvarez de la Tejera Jove.  
 2.—D. Calixto Arroyo Merino.  
 4.—D. Salvador Ripoll Morell.  
 4.—D. Joaquín Arana González.  
 1.—D. Gregorio Vázquez Góndaraz.  
 6.—D. Aurelio Carnero Moscoso.  
 1.—D. Marceliano López Gómez.  
 Madrid, 28 de abril de 1932.—Azaña.

blicadas en orden circular de 10 de febrero actual (D. O. núm. 36), y como ampliación a la de 25 de marzo último (D. O. núm. 72), he tenido a bien confirmar en sus actuales destinos, y con el carácter de forzosos o voluntarios que figuran en la siguiente relación, por haberlo así solicitado, y el resto del personal de éstas, que no se menciona, quedará destinado en ellas en concepto de agregado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Ministerio de la Guerra**

Se confirma a todo el personal que hay destinado en el mismo.

*Inspecciones de Ingenieros de las Inspecciones generales del Ejército.*

Se confirma a todos los auxiliares de Oficinas destinados en las mismas.

*Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificaciones de la primera división.*

Se confirma al auxiliar de Oficinas D. Juan de Checa López (Madrid).

*Jefatura de tropas y servicios y Comandancia de obras y fortificaciones de la segunda división.*

Se confirma a los ayudantes de obras D. Manuel Alonso Jiménez (Sevilla), D. Arturo Torrado García (Sevilla), D. José Foruria Ledesma (Almería), D. César Román Sánchez (Cádiz), don Julio Román Sánchez (Málaga), al ayudante de taller D. Manuel Salinas Vargas (Sevilla); a los celadores de obra D. Rafael Arce Más (Sevilla), D. Francisco Hurtado Fernández (Sevilla), D. Jesús Vallejo Ezquerdo (Algeciras), D. Lucas López Tirado (Cádiz), D. Máximo Martín Martín (Córdoba), D. Felipe Urra Zúñiga (Granada), D. Francisco Ortiz de Zárate (Málaga); a los auxiliares de Oficinas D. Antonio Rodríguez Sánchez (Sevilla), D. José Gutiérrez Escobar (Sevilla), D. Honorio Álvarez Rodríguez (Sevilla), y los dibujantes D. Fernando Gómez Jiménez (Sevilla), D. Ceferino Elola Ruisánchez (Sevilla) y don Rafael Chacón Sánchez (Sevilla).

**Comandancia exenta de Aeronáutica.**

Se confirma a los dos ayudantes de obra, los dos celadores de obra, los dos auxiliares de Oficinas y al dibujante, que están destinados en la misma.

*Jefatura de Servicios y Comandancia de obras de la plaza marítima de El Ferrol.*

Se confirma en su destino al dibujante D. Juan Velasco Hernández, y

queda agregado el dibujante D. Eúrique López Nieves.

*Jefatura de Servicios y Comandancia de obras de la plaza marítima de Cartagena.*

Se confirma al ayudante de obras don José López San Juan, que está destinado en la misma.

**Comandancia de obras de Mahón.**

Se confirma a los tres ayudantes de obra, a los tres celadores, al dibujante y al auxiliar de Oficinas D. Mariano Bayo García, que están destinados en la misma.

*Jefatura de Servicios y Comandancia de obras y fortificaciones de Canarias.*

Se confirma en su destino al auxiliar de taller D. Miguel Yébenes Marín, agregado en plaza de ayudante de Taller.

**Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.**

Se confirma a los tres celadores de obra, a los tres ayudantes de taller, a los tres dibujantes y a los ocho auxiliares de Taller, que están destinados en el mismo.

**Museo y Biblioteca y Depósito de instrumentos de Ingenieros.**

Se confirma al celador de obra y a los tres ayudantes de taller que hay destinados en el mismo.

**Parque Central de Automóviles.**

Se confirma a todo el personal destinado en el mismo, excepto a los celadores de obra D. Miguel Rodríguez Rodríguez y D. Joaquín Lueza Larraz, que quedan agregados.

**Grupo de Alumbrado e Iluminación.**

Se confirma al celador de obra don Avelino Núñez Gómez, al ayudante de taller y a los tres auxiliares de taller que hay destinados, y queda agregado el celador D. Francisco Conchero Cuevas.

**Academia de Artillería e Ingenieros.**

Queda agregado el celador. El auxiliar de taller que hay destinado en ella queda confirmado en su destino.

**Maestransá y Parque de Ingenieros.**

Se confirma a los dos celadores de obra, a los cuatro ayudantes de taller, a los dos auxiliares de Oficinas, al dibujante y a los seis auxiliares de taller que hay destinados en la misma.

**Regimiento de Ferrocarriles.**

Se confirma al celador de obra que está destinado en el mismo.

**Circular.** Excmo. Sr.: Para acoplar el personal de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS a las plantillas pu-

**Regimiento de Zapadores Minadores.**

Se confirma al celador D. Antonio Laforet Hernández, al ayudante de taller a los dos auxiliares de taller que hay destinados, y queda agregado el celador D. Nicolás Miguel Miguel.

**Regimiento de Transmisiones.**

Se confirma al celador de obra don Celestino Alonso Regueira, a los dos ayudantes de taller y a los auxiliares de taller D. Domingo Recuenco Escribano, D. Julián Dombriz Jiménez, don Valentín Gutiérrez Ontalba y D. Tomás Dthesa Mena. Quedan agregados el celador de obra D. Artemio Vivó Raig y el auxiliar de taller D. Luis Rufino Valenzuela, y se confirma también al auxiliar de taller D. Jacinto Martínez López.

**Regimiento de Acrostación.**

Se confirma al celador de obras, al ayudante de taller D. Juan Pino Jiménez y a los auxiliares de taller don Raimundo Ibáñez Delgado y D. José Reyes Ruiz, quedando agregados los ayudantes de taller D. Pedro Sulé Díaz y D. Eduardo Cabezas San Antonio; los auxiliares de taller D. Juan López Aracén y D. Eusebio San Andrés Pastor y el auxiliar de Oficinas don Manuel Carnicero Molero.

**Batallón de Pontoneros.**

Se confirma al celador de obras y al auxiliar de taller que están destinados en el mismo.

**Batallón de Zapadores Minadores número 1.**

Se confirma al celador de obras, al ayudante de taller y al auxiliar de taller D. José Alonso Fernández, que están destinados en el mismo, quedando agregado el auxiliar de taller don Leonardo Angel Ramos Sánchez.

**Batallón de Zapadores Minadores número 2.**

Se confirma al celador y al ayudante de taller destinados en el mismo, y queda agregado el auxiliar de taller don Francisco María Plaza.

**Batallón de Zapadores Minadores número 3.**

Se confirma al ayudante de taller y al auxiliar de taller destinados en el mismo.

**Batallón de Zapadores Minadores número 4.**

Se confirma al celador de obras y queda agregado el auxiliar de taller D. Antonio de la Mata Martínez, en plaza de ayudante de taller.

**Batallón de Zapadores Minadores número 6.**

Se confirma al celador de obras, al ayudante de taller y al auxiliar de ta-

ller D. Angel Torres López, y queda agregado el auxiliar de taller D. Fidel Iglesias Sáez.

**Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos de Mallorca núm. 1.**

Se confirma al auxiliar de taller que está destinado en el mismo.

**Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos de Tenerife núm. 3.**

Se confirma al auxiliar de taller que está destinado en el mismo.

**Comandancia de Ingenieros de Marruecos.**

Se confirma a los ocho ayudantes de obras, a los ocho celadores de obras, a los dos dibujantes, a los dos auxiliares de Oficinas y a los auxiliares de taller, exceptuando a D. Toribio Tejedor Fernández, que queda agregado.

**Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).**

Se confirma a los cuatro celadores de obras, a los cuatro ayudantes de taller de plantilla y a los auxiliares de taller que están destinados en la misma.

**Batallón de Ingenieros de Melilla.**

Se confirma a los dos celadores, al ayudante de taller y a los auxiliares de taller que están destinados en el mismo.

**Batallón de Ingenieros de Tetuán.**

Se confirma al ayudante de taller y a los auxiliares de taller que están destinados en el mismo.

Madrid, 28 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CEEA

Dibujantes

D. Pedro Pastoriza González, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta división, a la Comandancia de Ingenieros de la Plaza Marítima de El Ferrol. (V.)

D. Ramón Ortega Cubedo, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la cuarta división, a la Comandancia de Ingenieros de la Plaza Marítima de Cartagena. (V.)

D. Fernando Suay Ballesteros, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta división, a la misma. (Burgos.) (Confirmación.)

D. Edilberto Mallén Fortea, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta división, a la misma. (Burgos.) (Confirmación.)

D. Gonzalo Valera y Ruiz del Valle, que cesa «Al servicio del Protectorado», a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Mahón. (Forzeo.)

**Auxiliares de oficinas**

D. Lorenzo Jiménez Dávila, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta división, a la misma. (Burgos.) (Confirmación.)

D. Enrique Díaz Fernández, de la Comandancia de Ingenieros de la Plaza Marítima de Cartagena, a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la segunda división. (Sevilla.) (V.)

D. Juan Garijo Lamaicón, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta división, a la misma. (Burgos.) (Confirmación.)

D. José Villalpando Turrillo, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la tercera división, a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la séptima división. (Valladolid.) (V.)

Madrid, 28 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del batallón de CAZADORES de Africa número 2, Leopoldo Cortés Montaña, cese en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber causado baja en la Mehal-la Jalfiana de Larche núm. 3, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 25 del actual, pasando a formar parte de la fuerza con haber del batallón a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el sargento de CABALLERIA de la fuerza, sin haber del Establecimiento de Cría Caballar de Remonta y Compra del Protectorado de Marruecos, Cayetano Carrillo Blesa «Al servicio del Protectorado», cause baja en las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de

la legión de Larache núm. 3, he resuelto que la citada clase cause baja en las mismas y alta en el referido Establecimiento en la revista del próximo mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento de ARTILLERÍA ligera núm. 15, D. Esteban Sánchez Palacios, que presta sus servicios como agregado al Parque Central de Automovilismo, pase a prestarlos en igual concepto a la Escuela Automovilista del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto de la Intendencia de esa división cursó en 7 de febrero último el auxiliar de primera clase del Cuerpo AUXILIAR DE INTENDENCIA MILITAR, D. Laureano García Rubiera, con destino en las oficinas de Intendencia de Canarias, en solicitud de que su destino a aquella Intendencia sea anulado y se le adjudique el del Hospital Militar de Valencia que tenía solicitado; he resuelto desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la vacante del Hospital referido fué anulada por no corresponderle el retiro al auxiliar que la ocupa hasta el año próximo, y la que se le ha adjudicado es la que le corresponde, con arreglo al artículo sexto del decreto de 2 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Comandante militar de Canarias.

**Excmo. Sr.:** Conforme con lo propuesto por V. E. he tenido a bien disponer que el sargento de INFANTERÍA Pedro Muñoz Andújar, cause baja en la Mehal-la Jalificiana del Rif, y alta en la fuerza con haber del batallón Cazadores Africa núm. 4, causando efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los maestros herradores-forjadores que figuran en la siguiente relación, la cual principia con D. Tomás Costumero Arias y termina con D. Marcelino Corrales Jiménez, pasen destinados a los Cuerpos y Unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Tomás Costumero Arias, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 3, supernumerario, al mismo, de plantilla. (V.)

D. Robustiano Manjón Manjón de la Comandancia de Artillería de Ceuta al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 4. (V.)

D. Manuel Conde Verdejo, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, supernumerario, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 5. (V.)

D. Pío Lázaro López, del regimiento de Cazadores de Caballería número 10, al núm. 9 de dicha Arma. (V.)

D. Angel Herce Rodríguez, del batallón de Pontoneros, supernumerario, al regimiento de Artillería ligera, número 9. (V.)

D. Nicanor García Soto, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 4, al Grupo de Alumbrado. (Voluntario.)

D. Avelino Calleja Silvero, del regimiento de Artillería ligera número 15, al Grupo de Información de Artillería de Ejército (Escuela). (Voluntario.)

D. Francisco Martín Maldonado, del regimiento de Infantería número 17, al batallón de Ametralladoras número 3. (Preferente.)

D. Dionisio Robledo Romanos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, supernumerario, a la misma. (V.)

D. Marcelino Corrales Jiménez, del Grupo de Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 10. (F.)

Madrid, 28 de abril de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que quede sin efecto la orden de 12

del mes actual (D. O. núm. 87) sobre regreso de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea del sargento y cabos de la GUARDIA CIVIL, Benito Artero Ara, D. Anastasio Núñez Pérez y Aureo Arribas Lozano, en virtud de haberse dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) que los dos primeros continúen en aquellos territorios hasta fin de junio próximo, y el último, hasta fin de julio siguiente, quedando subsistente la baja por lo que se refiere a las demás clases e individuos a que dicha disposición se refiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante Militar de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Barcelona, Valentín Blanco Tarancón, he tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios, para Sevilla, Saint Jean de Luz, Font Romeu y París (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor Director General de la Guardia Civil.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

### PRESUPUESTOS

**Circular.** Excmo. Señor: He dispuesto que la orden circular de 26 del actual «Presupuestos», inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 99, no tenga otro efecto que el de servir de base para la redacción e inversión que en futuros presupuestos ha de darse al crédito que se incluya para los Colegios y Asociaciones de Huérfanos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Cartagena (Murcia) al suboficial maestro de banda del regimiento de INFANTERÍA núm. 33, D. José Barquero Fenoll, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, causando baja en el Ejército por fin de marzo último haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, Pascual Segura Amorós, he tenido a bien concederle el retiro para Villarreal (Castellón de la Plana), disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, General de la tercera división orgánica, Comandante Militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

### SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de cornetas de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Huesca José Serrano González, en súplica de que se conceda a los de su empleo el sueldo de sargento que para los del Ejército concede las disposiciones de 2 y 29 de noviembre de 1920 (C. L. números 495 y 540) y la de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), teniendo en cuenta que el interesado como todos los demás, pueden optar al empleo de sargento mediante los exámenes correspondientes, siendo sólo a ellos imputable el no poder obtenerlo y que de accederse a lo que se solicita se les colocaría en mejores condiciones que a los demás cabos del citado Cuerpo, he tenido a bien resolver, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio y la Intervención general de Guerra, que no ha lugar a acceder a la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido con su escrito de reconocimiento sufriendo por el escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. José Rodríguez Leal, de reemplazo por enfermo en esa división, por el que se comprueba se halla restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, he tenido a bien disponer la vuelta a activo del mencionado esbiente, quedando disponible forzoso en la misma división, hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Material

#### SUBASTAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar los pliegos de condiciones técnicas y legales que a continuación se insertan y que han de regir en la subasta que se celebrará por la Comisión de Compras Local del Servicio de AVIACION MILITAR para adquisición de "Dos ómnibus y cuatro camiones".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

PLIEGOS DE CONDICIONES QUE SE CITAN

#### Técnicas

1.ª Es objeto de la subasta la contratación de dos ómnibus al precio límite de 25.000 pesetas cada uno y de cuatro camiones al precio límite de 20.000 pesetas cada uno.

2.ª Tanto los ómnibus como los camiones serán de producción Nacional y los licitadores harán constar en sus proposiciones la fábrica de donde procede, acompañando su título de Productor Nacional.

3.ª Por lo que se refiere a los ómnibus deberán tener las características siguientes:

*Motor.*—De 20 caballos de fuerza 4 cilindros de fácil accesibilidad a todos sus órganos. La lubricación será por bomba con indicador en el tablero con objeto de asegurarse en todo momento de su funcionamiento. La circulación de agua para el enfriamiento será por bomba.

*Cambio de velocidades.*—Constará de cuatro velocidades y marcha atrás.

*Puente trasero.*—Con dispositivo de diferencial. Los semi-ejes han de tener la unión de la rueda dispuesta del manera que sea fácil la extracción de ésta y ofrezca todo género de seguridad.

*Bastidor.*—Debe de ser de plancha de acero embutido en forma de U los largueros y travesaños.

*Suspensión.*—Estará constituida por muelles de ballestas apoyados en los ejes.

*Frenos.*—Llevará dos: uno mandado por pedal que accionará sobre las cuatro ruedas simultáneamente, y otro accionado por palanca sobre las traseras. Han de ser independientes totalmente.

*Instalación eléctrica.*—Estará compuesta por una dinamo que produzca el fluido para cargar la batería que lo suministrará al motor de arranque. Los faros deberán llevar dispositivo para población y carretera; llevará igualmente lámpara de tablero, luces interiores y faro piloto.

*Ruedas.*—Tendrá dos senaillas delante y gemelas las de detrás con neumáticos el juego completo de éstas y una de repuesto completa.

*Carrocería.*—Tendrá capacidad para 20 plazas en el interior. Estará chapada con chapa de hierro. Los pies derechos estarán alternativamente unidos a los largueros y al techo por herrajes. Llevarán lunas en las ventanas, con sus alza vidrios correspondientes. Los respaldos de los asientos irán todos perpendiculares a la dirección del coche, a fin de conseguir una fuerte sujeción de la carrocería, el asiento del conductor estará separado de los del interior. Irán todos forrados de imitación de piel, debiendo ser desmontables los almohadones.

*Pintura.*—Será en el exterior y en su totalidad "Gris francés oscuro."

*Pruebas.*—Al ser entregados habrán de efectuar una prueba, consistente en subir al Puerto de Guadarrama con la máxima carga, no debiendo llegar el agua a 100° C. ni consumir más gasolina que a razón de 20 a 25 litros por cada 100 kilómetros.

4.ª Por lo que respecta a los camiones deberán seguir las siguientes características.

*Motor.*—Cambio de velocidades.—*Puente trasero.*—*Suspensión.*—*Frenos.*—*Instalación eléctrica y ruedas.*—Iguales características y condiciones que las descritas anteriormente para los ómnibus.

*Bastidor.*—Deberá ser de plancha de acero embutido, en forma de U los largueros y travesaños, reforzados lo suficiente para resistir un peso de dos toneladas y media.

*Carrocería.*—De madera de fresno y

haya con herrajes forjados y costados abatibles; cabina de tres plazas con asiento y respaldo guarnecidos, para brisas, y estribo para subir a la cabina.

**Toldo.**—De lona impermeable sostenido por armadura de hierro, debiendo ser desmontable, llevando correas para sujeción a la carrocería.

**Aletas.**—De chapa, tanto traseras como delanteras, unidas al chasis por soporte de hierro forjado.

**Pintura.**—El gris reglamentario en el Ejército.

**Pruebas.**—Al ser entregados habrán de efectuar una prueba consistente en subir al Puerto de Guadarrama con la máxima carga, no debiendo llegar el agua a 100° C, ni consumir más gasolina que a razón de 20 a 25 litros por 100 kilómetros.

5.ª La fabricación podrá ser contrastada por la Inspección de Fábricas del Servicio de Aviación Militar.

6.ª Las entregas deberán quedar terminadas antes de los sesenta días siguientes a la adjudicación definitiva.

### Legales

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias Vascongadas y Navarra, y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto deberá el adjudicatario matricularse conforme al reglamento aplicable en el lugar del servicio. Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el decreto de 3 de diciembre de 1926 y reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros empleados en la construcción del material estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión; declarando también su sujeción expresa a los preceptos del decreto de 6 de marzo de 1929, que establece determinados

límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas y para la garantía de los créditos por jornales.

También acompañarán los licitadores el boletín o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según la orden de 30 de julio de 1921 (C. L. número 312), y las Empresas y Sociedades, una certificación expedida por su director o gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del decreto de 12 de octubre de 1923 (C. L. número 454) y decreto de 24 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 284).

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero y en idioma distinto del español, deberán estar traducidos por la interpretación de lenguas del Ministerio de Estado y estarán, además, legalizados y visados sus firmas por dicho Ministerio. Así mismo estarán reintegrados conforme a la ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

3.ª Que no serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.ª Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con la *Gaceta de Madrid*.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

5.ª [La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito, presente distintas proposiciones.

6.ª No se admitirá para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de

la garantía para responder al nuevo contrato.

7.ª El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

8.ª La subasta se verificará precisamente en día laborable en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el tribunal en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34 y 40 del reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones.

9.ª Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de dos ómnibus y cuatro camiones, con destino al Servicio de Aviación".

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta solo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario, con el V.º B.º del Presidente y el Intervente del Comisario de Guerra.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a

reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Los resguardos de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta, a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

15. Al declarar aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio de la Guerra, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

16. Aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá obligación de constituir, a disposición del Presidente del Tribunal, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente cuando corresponda, lo determinado en el artículo noveno.

17. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de subasta, para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura, se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

18. El contratista queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de derechos reales, la escritura o convenio que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos, que como consecuencia pudieran originarse.

19. Serán de cuenta del adjudica-

tario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 y el acta de la subasta; exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Los rematantes de la segunda subasta no están obligados al pago de los anuncios de las primeras.

20. También serán de cuenta del contratista todos los gastos de transportes, acarrees y derechos o arbitrios que pudiera tener la mercancía, puesto que el precio por el que haga su oferta, se entenderá que es colocada aquella al pie de los almacenes del Servicio en Cuatro Vientos.

21. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado, por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de fero y puertos, practicas, carestía de los mercados, subida de las tarifas de ferrocarriles, etc. Así como tampoco el Estado intentará mermar la retribución convenida, porque se suprima o disminuya los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el compromiso.

22. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos del Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que estén establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

23. La entrega del material contratado se verificará en la localidad y establecimiento anteriormente determinado y la recepción de los mismos se efectuará por la Comisión de Compras, que levantará acta en la que deberá figurar el precio por unidad y el valor total del lote entregado. De cada lote de material se redactará triplicada acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al contratista, otro se remitirá a la Jefatura de Aviación y el tercero se archivará en la Comisión.

24. Sólo se admitirán las proposiciones de aquellas personas que acrediten en forma posean los elementos necesarios para la fabricación del material que trata de adquirirse.

25. El contratista tiene la obligación de reponer por su cuenta todas aquellas piezas que en el transcurso de seis meses se inutilicen por notorios defectos de construcción o de calidad del material.

26. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, cuya existencia se justificará en la forma que establece la Ley de 19 de marzo de 1912, con cargo a los créditos del vigente presupuesto, por la Pagaduría del Servicio de Aviación, debiendo acreditar precisamente el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas del retiro obrero y los gastos, impuestos y arbitrios que enumeran las condiciones 19 a 23. Los pagos se harán una vez recibido y admitido el material con-

tratado, verificándose en la forma que determina la instrucción 6.ª de la orden circular de 23 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 265).

27. Si el contratista o su representante, dado a conocer al Jefe del Centro o Establecimiento receptor, se ausentara sin previo aviso ni autorización de la plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuera necesario comunicarle, se considerarán como si las hubiera recibido, y de no cumplimentarlas, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga, a costa y riesgo del citado contratista.

28. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños, etcétera, establecidos para los patronos en el Código del Trabajo. Así mismo se ajustarán a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

29. Terminado el contrato, completa y fielmente por parte de los contratistas, el Presidente del Tribunal a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndoles previamente que acrediten haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición 26 de este pliego y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de derechos reales.

30. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición 31.

31. En todos los casos de incumplimiento, el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacerse no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débito por el Comisario de Guerra, Interventor del Tribunal de subasta, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecte.

Este certificado será cursado por el Presidente del tribunal de subasta al



delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el contratista, para que con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó el descubierto y cursando el delegado de Hacienda a la autoridad que le remitió el certificado, la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

32. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la administración, tendrá carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos den origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del derecho común.

33. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

34. Caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo, bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra, entonces, quedará en libertad de admitir o desear el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquellos derecho a indemnización, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

35. Por el Ramo de Guerra, podrá ser rescindido el contrato si se suprime el servicio a que éste se refiera, o dejara de consignarse en presupuestos el crédito necesario para el mismo, y que igualmente será causa de rescisión el establecimiento de un monopolio sobre los efectos o materias objeto del contrato.

36. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones, se regirá por los preceptos del reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones complementarias a ambas y en su defecto por las reglas del derecho común.

37. En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento para aplicación de la Ley de 14 de febrero de 1907 aprobado por orden de 26 de julio de 1917 (*Colección Legislativa* núm. 153) se copian a continuación los siguientes artículos.

Art. 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera vez.

Art. 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando este fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100 computados sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los de transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 14. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgan cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

Madrid, 22 de abril de 1932.—Azaña.

### Sección de Instrucción y Reclutamiento

#### ACADEMIAS REGIMENTALES

*Circular.* Excmo. Sr.: En armonía con lo preceptuado en la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. número 275), he dispuesto que los cursos de las Academias Regimentales y exámenes de cabos para sargentos, tengan la duración y se efectúen en las fechas que a continuación se expresan: Primeros. Para los cabos que obtengan este empleo en los exámenes que se verifican en abril de cada año, el curso será desde el 15 de mayo a 15 de julio, de 15 de octubre a 15 de diciembre y 15 de enero a 15 de mayo, continuándose en esta forma hasta llevar dos años de empleo, en que tendrá lugar sus exámenes para sargentos. Segundo. Los cabos que obtengan

el empleo en los exámenes del mes de julio de cada año; desde el 15 de octubre a 15 de diciembre, continuando desde el 15 de enero en las fechas marcadas para la Academia de esta clase a los del llamamiento anterior. Tercero. Las fechas de exámenes para los que en la actualidad lleven dos años en el empleo y para los que los cumplan en lo sucesivo serán siempre en primero de mayo y primero de octubre de cada año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del decreto de 20 de agosto de 1930 (C. L. núm. 293), he tenido a bien disponer que a las tropas del Servicio de Aviación sólo pueden ser destinados los reclutas de servicio reducido que tengan el título de Ingenieros Aeronáuticos, de pilotos Aeronáuticos de Aviación, de globo o de navegación aérea, telegrafistas, radiotelegrafistas o meteorólogos; y los obreros o mecánicos de material Aeronáutico y fotógrafos que acrediten mediante examen poseen conocimientos útiles para dicho servicio, siendo desestimadas todas las peticiones que se formulen por los reclutas que no reúnan las expresadas aptitudes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Siendo conveniente para la instrucción militar que coincidan las fechas de admisión de voluntarios con la de incorporación a filas de los procedentes de reclutamiento forzoso, dispuestas por el artículo 3.º del decreto de 20 de agosto de 1930 (C. L. núm. 293), así como que no sean licenciados por la admisión de voluntarios soldados del reclutamiento sin que hayan recibido completa instrucción militar, he tenido a bien disponer que el artículo 4.º de la circular de 22 de abril de 1931 (C. L. núm. 178) quede modificado en el sentido de que la admisión de voluntarios tenga lugar en las revistas de febrero, julio y noviembre, en las condiciones que determinan los artículos 388 y 389 del vigente reglamento de reclutamiento, pudiendo ser filiados en cada una de las indicadas

fechas hasta el 5 por 100 de sus plantillas orgánicas, y si ello determinara que algún Cuerpo tuviera en filas un número de soldados superior al que figura en las plantillas orgánicas, dispondrá el General de la división que los procedentes de reclutamiento forzoso que resulten sobrantes sean destinados a completar las plantillas de otros Cuerpos de la misma arma, y en el caso de que no existieran vacantes en los Cuerpos de la división, lo comunicarán a este Ministerio para que se resuelva el destino que debe dárseles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

### Ordenación de Pagos y Contabilidad

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones desempeñadas del cuatro al siete del mes actual por V. E. y el teniente de INFANTE-RIA D. César García Iglesia, con ocasión del viaje del Presidente de la República, así como las llevadas a cabo por el teniente coronel de Caballería D. Juan Mateo Campos y sargento de Infantería Francisco Alfaraz Pierna, del 27 de marzo pasado a 7 del corriente, con igual motivo, con derecho a las dietas reglamentarias y surtiendo esta disposición los efectos que previene la orden circular de 26 de octubre último (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe del Cuarto Militar del Presidente de la República.

Señor Interventor general de Guerra.

### Intervención General Militar

#### ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio en 5

del actual, en la que el cabo perteneciente a la Caja de recluta de Madrid núm. 1, Pablo Ramírez Vilches, solicita se le cuente para efectos de reenganche el tiempo servido en el Colegio de Guardias Jóvenes, con anterioridad a su ingreso en el Ejército, y en su consecuencia se le apliquen los beneficios que concede la orden de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), dándole mayor antigüedad en el primer período de reenganche en el que fué clasificado por orden circular de 19 de enero de 1931 (D. O. núm. 21); he resuelto desestimar su petición, toda vez que al efectuarse dicha clasificación, se tuvieron en cuenta los preceptos de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) y primera parte de la orden de 20 de octubre de 1926 (D. O. núm. 238), en las que se fija que no es de abono para efectos de reenganche el tiempo servido en el Colegio de Guardias Jóvenes a las clases comprendidas en la citada ley de 1912, unido a que la orden de 22 de abril de 1931, que se menciona, no modifica tales preceptos reglamentarios para hacer las reducciones o abonos de tiempo válido para las continuaciones en filas y períodos de reenganche.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS Fidel Hoyos Gascón, perteneciente al regimiento de Zapadores Minadores en la que solicita, el abono de las cantidades devengadas por reenganches durante el mes de diciembre de 1930 y todo el año de 1931; teniendo presente que por orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. número 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de "carácter preferente", entre las cuales figuraban los reenganches, he resuelto desestimar su petición y disponer sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación correspondiente a las cantida-

des que por tal concepto pertenecen al recurrente, con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligaciones de "ejercicios cerrados".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), solicitando el abono de raciones facilitadas a fuerzas de la GUARDIA CIVIL en los meses de julio a diciembre del año último, ambos inclusive, teniendo presente que por orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47), han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuran los suministros de pueblos, he tenido a bien disponer sea tramitada la documentación justificativa de la reclamación correspondiente a lo suministrado en los meses de julio a septiembre con arreglo a la legislación vigente, para su reconocimiento y abono en su día, previa inclusión de crédito en presupuesto, como obligación de "ejercicios cerrados".

Respecto a lo que afecta al trimestre de octubre a diciembre, teniendo en cuenta que por orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 79) se consideran como corrientes las atenciones de esta clase comprendidas en dicho período, se procederá en la forma que se previene en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas  
 Número o pliego atrasado..... 0,50 "  
 Programas..... 0,50 "

### SUSCRIPCIONES

#### AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	24,00
	Extranjero.....	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	48,00
	Extranjero.....	54,00

#### A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	4,00
	Extranjero.....	12,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00
	Extranjero.....	24,00

#### AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	17,00
	Extranjero.....	21,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00
	Extranjero.....	42,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

## Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

### DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.  
 Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.  
 Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.  
 Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.  
 Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.  
 Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

## La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contrasten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.